

**PLAN HOSPITALARIO DE EMERGENCIAS  
DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
HOSPITAL MENTAL DE ANTIOQUIA MARIA  
UPEGUI - HOMO**



**Plan Hospitalario de Emergencias de la  
Empresa Social del Estado Hospital Mental de  
Antioquia Maria Upegui - HOMO**

**Febrero**

**2024**

# PLAN HOSPITALARIO DE EMERGENCIAS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MENTAL DE ANTIOQUIA MARIA UPEGUI - HOMO



## Contenido

1. Introducción .....	5
2. Política de emergencias en la ESE Hospital Mental de Antioquia Maria Upegui-HOMO.....	7
3. Ficha técnica .....	8
4. Objetivos .....	10
4.1. General .....	10
4.2. Objetivos Especificos .....	10
5. Información general de la institución .....	11
5.1. Características de la institución. ....	11
5.2. Mapa de ubicación del hospital.....	14
6. Escenarios de afectación .....	15
6.1. Antecedentes de emergencias y/o desastres .....	15
6.2. Análisis de amenazas.....	15
6.3. Análisis de la vulnerabilidad. ....	15
6.4. Nivel de riesgo .....	15
7. Comité Hospitalario para Emergencias (CHE).....	15
7.1. Responsabilidades del Comité Hospitalario de Emergencias .....	18
8. Brigada de Emergencias. ....	19
8.1. Estructura de organización de la Brigada de Emergencias .....	19
9. Evaluación de la capacidad de Respuesta .....	21
9.1. Recursos disponibles.....	21
9.1.1. Cadena logística de los suministros.....	21
9.1.2. Recursos Humanos.....	23
9.1.3. Inventario de Recursos Logísticos.....	30
9.1.4. Autonomía Líneas Vitales .....	31
9.1.5. Dotación de la Brigada de Emergencias.....	33
9.1.6. inventario de Vehículos .....	38
9.2. Directorio de instituciones del plan de ayuda mutua .....	39
9.3. Sistemas de información y comunicaciones.....	39
9.3.1. Medios de comunicación disponibles .....	39
9.4. Plan de información pública.....	40
10. Cadena de llamadas. ....	41
11. Sistema de registro y seguimiento de pacientes .....	41
12. Sistemas de Alertas Tempranas (SAT).....	41
13. Activación y desactivación del Plan Hospitalario de Emergencias .....	45
13.1. Secuencia de activación del PHE .....	45
13.1.1. Emergencias Internas .....	46
13.1.2. Emergencias externas .....	51
13.1.3. Secuencia de activación frente a emergencias externas .....	53
14. Organización para la respuesta .....	56
14.1. Organigrama funcional de acuerdo al Sistema Comando de Incidentes (SCI) .....	61
15. Procedimientos Operativos Normalizados.....	62
16. Acciones de Respuesta .....	62
16.1. Atención de incidentes con múltiples víctimas. ....	62
16.2. Coordinación externa. ....	63

**PLAN HOSPITALARIO DE EMERGENCIAS  
DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
HOSPITAL MENTAL DE ANTIOQUIA MARIA  
UPEGUI - HOMO**



16.2.1.	Sistema de referencia y contrarreferencia.....	63
17.	Seguridad operacional.....	65
18.	Planes de contingencia.....	66
18.1.	Procedimientos generales de contingencia.....	66
18.1.1.	Procedimientos para el Coordinador Hospitalario de Emergencias y el Coordinador de la Brigada de Emergencias.....	66
18.1.2.	Procedimientos para empleados y usuarios.....	67
19.	Evacuación Hospitalaria.....	70
19.1.	Sismos.....	70
19.2.	Inundaciones.....	70
19.3.	Incendio, explosión, fuga de materiales peligrosos o amenaza terrorista.....	71
19.4.	Secuencia para activar el plan de evacuación.....	71
19.4.1.	Coordinación y control.....	71
19.4.2.	Distribución de funciones.....	71
19.5.	Coordinador de evacuación.....	72
19.6.	Rutas de evacuación.....	73
19.7.	Notificación interna.....	74
19.8.	Notificación externa.....	74
20.	Proceso de evacuación.....	75
20.1.	Movilización.....	76
20.2.	Pacientes con necesidades especiales.....	77
20.3.	Equipos de transporte para evacuación.....	77
20.4.	Planos con rutas de evacuación.....	78
20.5.	Seguimiento.....	78
20.6.	Pólizas de seguro.....	80

**PLAN HOSPITALARIO DE EMERGENCIAS  
DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
HOSPITAL MENTAL DE ANTIOQUIA MARIA  
UPEGUI - HOMO**



# COMPONENTE GENERAL

# PLAN HOSPITALARIO DE EMERGENCIAS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MENTAL DE ANTIOQUIA MARIA UPEGUI - HOMO



## 1. Introducción

Dado los acontecimientos históricos de emergencia y desastre que han ocurrido a nivel global, en especial en Latinoamérica y el Caribe, y que muchos de ellos han comprometido severamente el funcionamiento de las instituciones de salud, en el año 2005 se realizó la Segunda Conferencia Mundial sobre la Reducción de los Desastres, celebrada en Kobe (Japón) en la que se hizo un llamamiento para que en todos los países se integre a los temas de planificación social y económica, la reducción del riesgo de desastres en el sector de la salud y se promueva el objetivo de “Hospitales Seguros Frente a Desastres.”. Con esto se pretende, por una parte, que las nuevas instituciones de salud se construyan con un grado de seguridad que les permita seguir funcionando en situaciones de desastre y por otra, poner en práctica medidas de mitigación en las instalaciones sanitarias existentes.

En esta línea, la Estrategia Internacional para la Reducción de Desastres (EIRD), la Organización Panamericana de la Salud (OPS) y el Banco Mundial (BM) organizaron la Campaña Mundial de Reducción de Desastres 2008-2009: Hospitales seguros frente a desastres la cual pretendió incrementar la conciencia en las organizaciones no gubernamentales y personas de todo el mundo para saber cómo y por qué se deben redoblar los esfuerzos para proteger las instalaciones de salud y velar por su funcionamiento durante y después de la ocurrencia de desastres y situaciones de emergencia.

La Tercera Conferencia Mundial de las Naciones Unidas Sobre la Reducción del Riesgo de Desastres, realizada en Sendai – Japón entre el 14 y el 18 de Marzo del 2015, involucra a las instituciones de Salud en tres aspectos importantes:

“Preparar campañas mundiales y regionales eficaces como instrumento para la sensibilización y educación públicas, basándose en las ya existentes (por ejemplo, la iniciativa titulada “Un millón de escuelas y hospitales seguros”, para promover una cultura de prevención de desastres, resiliencia y ciudadanía responsable, generar comprensión de los riesgos de desastres, apoyar la enseñanza mutua e intercambiar experiencias; y alentar a todos los actores públicos y privados a participar activamente en ese tipo de iniciativas y a crear otras nuevas a nivel local, nacional, regional y mundial”

**PLAN HOSPITALARIO DE EMERGENCIAS  
DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
HOSPITAL MENTAL DE ANTIOQUIA MARIA  
UPEGUI - HOMO**



A nivel nacional y local: “Potenciar, como corresponda, las inversiones públicas y privadas para la resiliencia a los desastres, en particular a través de lo siguiente: medidas estructurales, no estructurales y funcionales para la prevención y reducción del riesgo de desastres en instalaciones vitales, en particular escuelas y hospitales e infraestructura física; mejor construcción desde el principio para resistir las amenazas mediante técnicas de diseño y construcción adecuadas, que incluyan los principios de diseño universal y la normalización de los materiales de construcción; el reforzamiento y la reconstrucción; el fomento de una cultura de mantenimiento; y la toma en consideración de las evaluaciones del impacto económico, social, estructural, tecnológico y ambiental”

Promover la resiliencia de la infraestructura vital nueva y existente, incluida la de abastecimiento de agua, transporte y telecomunicaciones, las instalaciones educativas, los hospitales y otras instalaciones sanitarias, para que sigan siendo seguras, eficaces y operacionales durante y después de los desastres a fin de prestar servicios esenciales y de salvamento

A su vez, consciente de la necesidad de incorporar la cultura de la gestión del riesgo en las instituciones de salud, Colombia ha decidido articularse a estas apuestas internacionales en materia de hospitales seguros. Es así como el Ministerio de Salud y Protección Social, como miembro del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastre, se vienen desarrollando procesos de capacitación y entrenamiento en las que se articulan las políticas de planeamiento territorial y las aseguradoras de riesgos laborales.

Como parte de las políticas de la E.S.E. Hospital Mental de Antioquia, la formulación de este Plan de Hospitalario de Emergencias se acoge a los lineamientos internacionales y nacionales que impulsan la cultura de la gestión del riesgo en hospitales de Latinoamérica y el Caribe y el Ministerio de Salud y Protección Social.

Este documento no agota el discurso en torno al tema, sino que se constituye en un componente dentro de la progresión de acciones para el logro del objetivo propuesto: “Hospitales Seguros Frente a Desastres”, el cual debe entenderse como parte de un proceso de gestión holística de la seguridad.

**PLAN HOSPITALARIO DE EMERGENCIAS  
DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
HOSPITAL MENTAL DE ANTIOQUIA MARIA  
UPEGUI - HOMO**



## **2. Política de emergencias en la ESE Hospital Mental de Antioquia Maria Upegui-HOMO**

Velar por seguridad de todos los trabajadores independiente de su forma de contratación o vinculación, incluidos contratistas y subcontratistas proveedores, pacientes y visitantes, así como conservar en óptimas condiciones las instalaciones, equipos y materiales para obtener una mayor productividad con un esfuerzo razonable, es una obligación de todo el personal que labora en la ESE Hospital Mental de Antioquia Maria Upegui-HOMO, adquirida en el momento en que se entra a formar parte de su equipo humano.

Los procedimientos de emergencia serán dados a conocer a todo el personal con el fin de mitigar los efectos de cualquier tipo de emergencia.

En concordancia con lo anterior la Gerencia manifiesta su decisión de apoyar permanentemente todas las actividades de previsión, prevención y mitigación de las amenazas propias de la E.S.E., para lo cual asignará los recursos necesarios. La participación de los empleados se hará a través de actividades de educación, entrenamiento y asignación de responsabilidades.

El plan hospitalario de emergencias debe cubrir el 100 % de las áreas de trabajo y será de carácter permanente ya que las emergencias pueden presentarse en cualquier momento.

La gerencia de la E.S.E. se compromete a apoyar todas las actividades que sean programadas por el personal responsable del Plan Hospitalario de Emergencias.

Alberto Aristizabal Ocampo  
Gerente

**PLAN HOSPITALARIO DE EMERGENCIAS  
DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
HOSPITAL MENTAL DE ANTIOQUIA MARIA  
UPEGUI - HOMO**



**3. Ficha técnica**

<b>E.S.E. HOSPITAL MENTAL DE ANTIOQUIA</b>		
<b>Versión</b>	9	
<b>Fecha de aprobación</b>		
<b>Personas a cargo de la elaboración o actualización del plan</b>		
<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>	
Alina Marcela Fernández Arboleda	Profesional Universitario Seguridad y Salud en el Trabajo	
Javier Mariano Lopera Medina	Servicios generales	
<b>Aprueban el plan</b>		
<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>	<b>Firma</b>
Alberto Aristizabal Ocampo	Gerente	
Adriana Lucia Carvajal Valencia	Subgerente Administrativa y Financiera	
Marissa Rua Flecas	Líder de Gestión Humana	
Héctor Alonso Restrepo	Profesional Universitario en comunicaciones	
Julián Jaramillo	Médico General	
Mariano Lopera	Servicios generales	
Armando Celedon Navarro	Enfermero	
Erika Monsalve Londoño	Técnica Administrativa	
<b>Actualización</b>	Enero de 2023	
<b>Páginas cambiadas</b>	8,	
<b>Descripción de los cambios hechos</b>		
1. Actualización ficha técnica		

**PLAN HOSPITALARIO DE EMERGENCIAS  
DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
HOSPITAL MENTAL DE ANTIOQUIA MARIA  
UPEGUI - HOMO**



2. Actualización de los objetivos generales y específicos del plan hospitalario de emergencias.
3. Actualización de la información general del hospital
4. Actualización del mapa de ubicación del hospital.
5. Actualización de los escenarios de afectación
  - 5.1. Análisis de amenazas
  - 5.2. Análisis de vulnerabilidad
  - 5.3. Determinación de los niveles de riesgo
6. Integrantes del Comité Hospitalario de Emergencias
7. Integrantes de la brigada de emergencias.
8. Evaluación de la capacidad de respuesta
  - 8.1. Cadena logística de suministros
  - 8.2. Transporte
  - 8.3. Almacenamiento
  - 8.4. Distribución
  - 8.5. Suministro de sangre y componentes sanguíneos
9. Recursos humanos
  - 9.1. Necesidades de talento humano
  - 9.2. Tanto humano actual
10. Inventario de Recursos logísticos
11. Inventario dotación de la brigada de emergencias
12. Inventario de vehículos
13. Inclusión del directorio de instituciones del plan de ayuda mutua
14. Actualización de la cadena de llamadas
15. Inclusión de los sistemas de información
16. Inclusión de los sistemas de alerta temprana
17. Actualización del sistema de activación y desactivación del PHE
18. Organización para la respuesta
19. Seguridad operacional
20. Actualización del procedimiento de evacuación
21. Inclusión del plan de continuidad del hospital
22. Inclusión de las pólizas de seguro

**PLAN HOSPITALARIO DE EMERGENCIAS  
DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
HOSPITAL MENTAL DE ANTIOQUIA MARIA  
UPEGUI - HOMO**



#### **4. Objetivos**

##### **4.1. General**

Garantizar la capacidad de respuesta para la atención en salud del Hospital y disminuir la vulnerabilidad de las estructuras, las personas y los procesos frente a situaciones de emergencia o desastres internos y el apoyo a los eventos externos de la E.S.E. Hospital Mental de Antioquia o en su área de influencia en el municipio de Bello, articulando sus procesos con la Estrategia Municipal de Respuesta a Emergencias y garantizando la continuidad de los servicios en situaciones críticas.

##### **4.2. Objetivos Específicos**

Reducir la vulnerabilidad hospitalaria frente a las situaciones de emergencia o desastre que se presenten al interior o en su área de influencia.

Garantizar a la comunidad de su área de influencia, la continuidad en la prestación de los servicios de salud en situaciones críticas.

Atender adecuadamente las víctimas de los desastres y emergencias mientras se continúa la atención de los pacientes hospitalizados que no puedan ser dados de alta durante la emergencia.

Articular efectivamente el PHE con el Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres (PMGRD) y la Estrategia Municipal de Respuesta a Emergencias (EMRE).

**PLAN HOSPITALARIO DE EMERGENCIAS  
DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
HOSPITAL MENTAL DE ANTIOQUIA MARIA  
UPEGUI - HOMO**



## 5. Información general de la institución

### 5.1. Características de la institución.

<b>Nombre de la Institución</b>	E.S.E. Hospital Mental de Antioquia		
<b>Naturaleza jurídica</b>	Público		
<b>Carácter territorial</b>	Departamental		
<b>Departamento</b>	Antioquia		
<b>Municipio</b>	Bello		
<b>Dirección</b>	Calle 38 # 55 - 310		
<b>Teléfono y Fax</b>	4448330- 4527479		
<b>Correo electrónico</b>	<a href="mailto:contactenos@homo.gov.co">contactenos@homo.gov.co</a> notificacionesjudiciales@homo.gov.co gestiondocumental@homo.gov.co		
<b>Nombre del Gerente</b>	Alberto Aristizabal Ocampo		
<b>Nombre coordinador del PHE</b>	Wilson Pérez		
<b>Teléfono coordinador PHE</b>	3013799815		
<b>Altitud</b>	1310 m s. n. m.		
<b>Coordenadas</b>	6° 19' 28,55"		N
	75° 33' 53,21" O		
<b>Zona</b>	Urbana		
<b>Área de cobertura</b>	Departamental		
<b>Ascensor</b>	SI X	NO	
<b>Área del terreno y área construida</b>	85335,18 mts2	Área	Total
	30635,42 mts2 Área Construida		
<b>Numero de edificaciones y pisos</b>	08	Bloques	
	2 pisos en el área administrativa, 1 de consulta externa		
<b>Fecha de construcción de la edificación</b>	1958 / 2022 Nota: El edificio antiguo fue construido en 1958 y el edificio nuevo fue ocupado en 2022, sin embargo, el edificio continúa en construcción.		

**PLAN HOSPITALARIO DE EMERGENCIAS  
DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
HOSPITAL MENTAL DE ANTIOQUIA MARIA  
UPEGUI - HOMO**



<b>Fecha del reforzamiento estructural</b>	No se cuenta con estudios de vulnerabilidad sísmica, ni reforzamiento estructural en ninguna de las áreas	
<b>Nivel de atención</b>	Segundo nivel de atención	
<b>Horarios de atención día</b>	Urgencias 24 horas Área administrativa: 07:00 - 12:00 13:00 - 17:00 (Lunes a Jueves) 07:00 - 12:00 12:30 - 15:30 (Viernes) Área Asistencial: 07:00 - 19:00 19:00 - 07:00	
<b>Número de empleados</b>	Hombres: 88 personas	Mujeres: 127 personas
<b>Número de personas empleadas con y/o en situación de discapacidad</b>	Hombres: 0	Mujeres: 0
<b>Descripción del personal</b>	<b>Profesión u oficio</b>	<b>Cantidad</b>
	Gerente	1
	Subgerente prestación de servicios	1
	Subgerente administrativo y financiero	1
	Director técnico de Planeación y proyectos	1
	Asesor control interno	1
	Tesorero	1
	Jefe jurídico	1
	Líder programa Talento Humano	1
	Médico especialista	27
	Médico general	9
	Médico Auditor	1
	Enfermero	10

**PLAN HOSPITALARIO DE EMERGENCIAS  
DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
HOSPITAL MENTAL DE ANTIOQUIA MARIA  
UPEGUI - HOMO**

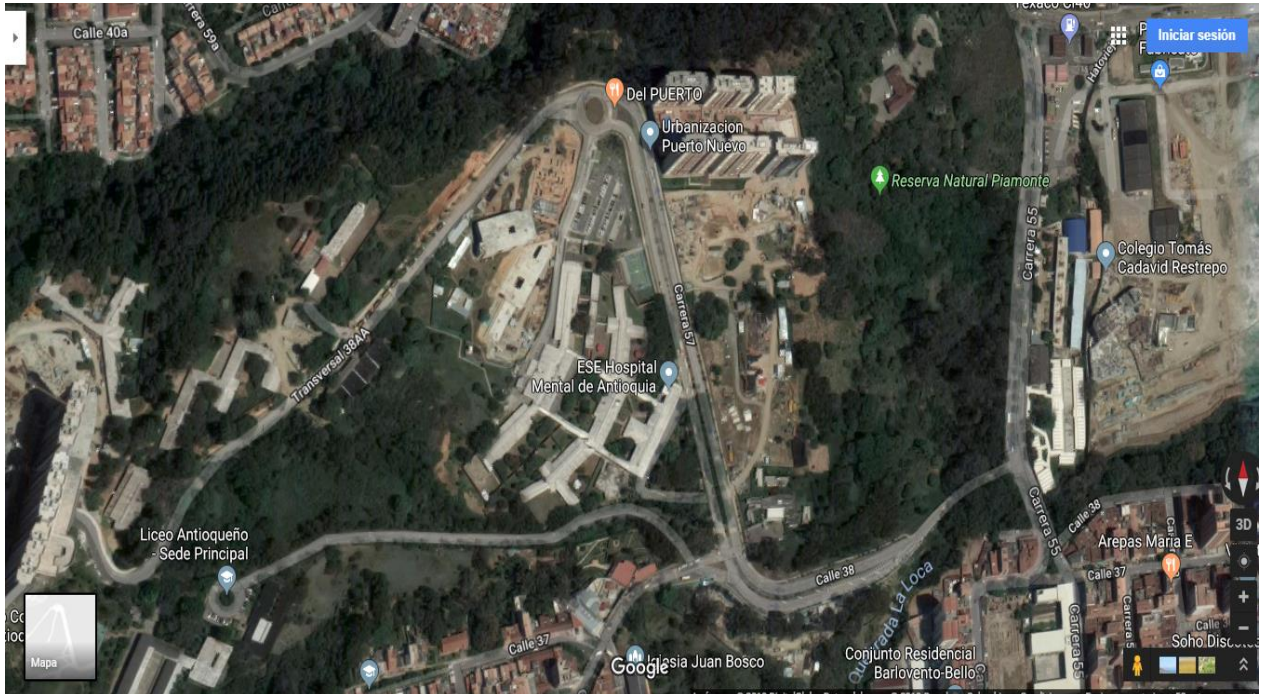


	Profesional especializado	5
	Profesional Universitario	15
	Profesional Universitario Área salud	5
	Auxiliar área de la salud	93
	Técnico Administrativo	8
	secretaria	3
	Auxiliar administrativo	43
	Conductor	1
<b>Camas por servicio</b>	<b>Área/Servicio</b>	<b>Cantidad</b>
	Servicio Hombres	90
	Servicio Pensionados	87
	Urgencias	18
	Dual	100
	CPI 2	60
	Quinto Norte	XXXX
	Cuarto Norte	50
	Pediatría	35
<b>Vehículo</b>	<b>Tipo</b>	<b>Cantidad</b>
	Camioneta	1

# PLAN HOSPITALARIO DE EMERGENCIAS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MENTAL DE ANTIOQUIA MARIA UPEGUI - HOMO



## 5.2. Mapa de ubicación del hospital



**PLAN HOSPITALARIO DE EMERGENCIAS  
DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
HOSPITAL MENTAL DE ANTIOQUIA MARIA  
UPEGUI - HOMO**



## **6. Escenarios de afectación**

### **6.1. Antecedentes de emergencias y/o desastres**

Ver Anexo # 1. Antecedentes de emergencias y/o desastres.

### **6.2. Análisis de amenazas**

Ver Anexo # 2. Análisis de Amenazas, vulnerabilidad y nivel de riesgo.

### **6.3. Análisis de la vulnerabilidad.**

Ver Anexo # 2. Análisis de amenazas, vulnerabilidad y nivel de riesgo.

### **6.4. Nivel de riesgo**

Ver Anexo # 2. Análisis de amenazas, vulnerabilidad y nivel de riesgo.

## **7. Comité Hospitalario para Emergencias (CHE).**

El CHE es la instancia responsable de planear, dirigir, asesorar y coordinar las actividades hospitalarias relacionadas con los preparativos para desastres que se hayan formulado en la institución, promoviendo la participación de todos los funcionarios y personal de servicio, en las diferentes actividades de Preparación y Respuesta que el hospital deba efectuar en función de posibles eventos adversos.

De acuerdo a lo establecido dentro de la Guía Hospitalaria para la Gestión del Riesgo de Desastres, el decreto 1072 de 2015 y el decreto 2157 de 2017, la responsabilidad directa del buen funcionamiento del CHE recae sobre el gerente del hospital.

En la siguiente tabla se relacionan los integrantes del Comité Hospitalario de Emergencias –CHE- de la ESE Hospital Mental de Antioquia María Upegui-HOMO.

**PLAN HOSPITALARIO DE EMERGENCIAS  
DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
HOSPITAL MENTAL DE ANTIOQUIA MARIA  
UPEGUI - HOMO**

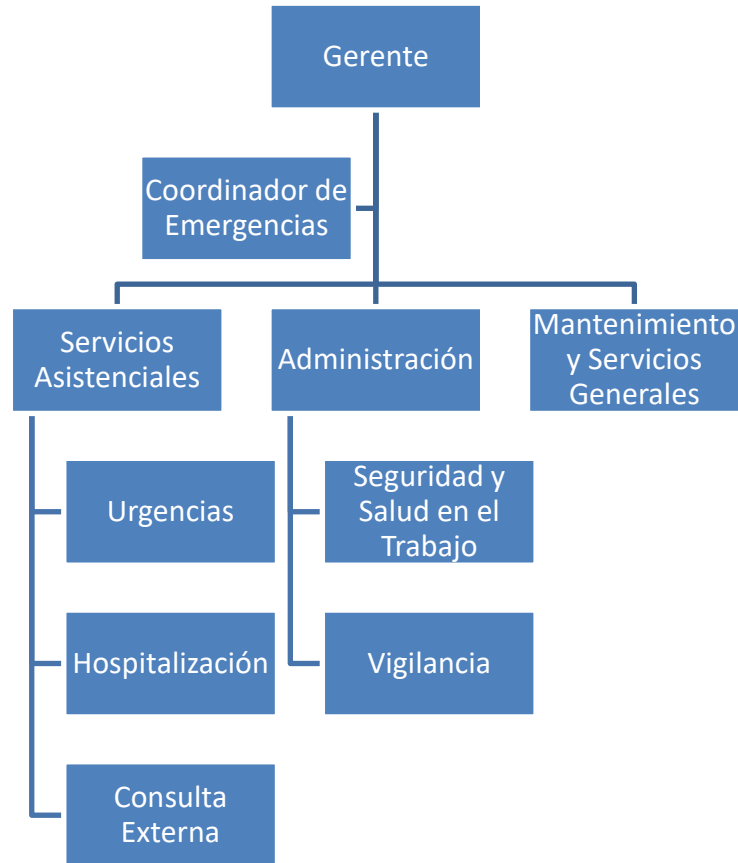


<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>	<b>Teléfono/Celular</b>
Alberto Aristizabal Ocampo	Gerente	4448330 extensión 101
Norvy Yadira Agudelo	Subgerente Administrativa y Financiera	4448330 extensión 201 3138135149
Julián Jaramillo	Médico General	3135570132
Héctor Alonso Restrepo	Profesional Universitaria – Comunicaciones-	3206877058
Marissa Rua Flechas	Líder de Gestión Humana	3116348454
Mariano Lopera	Servicios generales	4448330 extensión 233 3137194678
Alina Marcela Fernández Arboleda	Profesional Universitaria Seguridad y Salud en el Trabajo	3003983325
Erika Monsalve Londoño	Técnica administrativa - BRIGADISTA	3014751064
Duban Duran	Enfermero	3013365540
Wilson de Jesús Pérez Jaramillo	ASS- Coordinador de la Brigada de emergencias	3013799815

**PLAN HOSPITALARIO DE EMERGENCIAS  
DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
HOSPITAL MENTAL DE ANTIOQUIA MARIA  
UPEGUI - HOMO**



La siguiente figura muestra el modelo de organización del Comité Hospitalario de Emergencias –CHE–



Para el adecuado funcionamiento del Comité Hospitalario de Emergencias –CHE– tanto en la fase preventiva como en situaciones de emergencia y/o desastres, se han adoptado los siguientes principios administrativos para la organización y funcionamiento del CHE.

<p><b>División del Trabajo</b></p>	<p>Este principio, se hace necesario en el proceso de toma de decisiones para lograr eficiencia con los recursos disponibles. Por ejemplo, la decisión para la distribución de los grupos operativos, puede ir de acuerdo a las necesidades presentadas en la institución y con base en las capacidades del personal.</p>
------------------------------------	---

**PLAN HOSPITALARIO DE EMERGENCIAS  
DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
HOSPITAL MENTAL DE ANTIOQUIA MARIA  
UPEGUI - HOMO**



<b>Unidad de Mando</b>	Lo ideal, es que el personal disponible, solo reciba indicaciones de quien esté a cargo. Por ejemplo en el CHE el responsable de área o servicio supervisa a los coordinadores y los coordinadores al personal del servicio.
<b>Unidad de dirección</b>	Según este principio, cada grupo de actividades con el mismo objetivo deben tener un responsable y un plan de acción. Por ejemplo, el área de mantenimiento debe tener un coordinador con un conjunto de procedimientos para la gestión del riesgo de desastre.
<b>Subordinación del interés individual al general</b>	Cuando se presenten diferencias, la gerencia debe conciliarlos.

### 7.1. Responsabilidades del Comité Hospitalario de Emergencias

- Proponer y supervisar que se realicen las acciones necesarias de gestión del riesgo de desastres al interior del centro asistencial.
- Apoyar la consolidación del PHE.
- Velar por que se realice el análisis de las amenazas internas y externas, así como de la vulnerabilidad funcional en el contexto hospitalario.
- Velar porque dentro del plan y la estrategia municipal de gestión del riesgo, se haya incluido el plan hospitalario para emergencias.
- Facilitar el enlace y coordinación del hospital con el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres.
- Promover la conformación de la Brigada para Emergencias, con personal de las diferentes áreas, servicios y turnos.
- Verificar la señalización de las instalaciones interna y externamente, para facilitar la identificación de las áreas, servicios, rutas de evacuación y en general la disposición funcional del hospital.
- Verificar las necesidades de insumos o suministros, estableciendo el período de autonomía del hospital con base en sus reservas de medicamentos, agua, combustible, equipos y alimentos.
- Determinar la capacidad del hospital para recibir y atender lesionados provenientes de la situación crítica.

# PLAN HOSPITALARIO DE EMERGENCIAS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MENTAL DE ANTIOQUIA MARIA UPEGUI - HOMO



- Liderar y conducir los procesos de evaluación posteriores a una situación de emergencia o desastre para retroalimentar el plan y sus preparativos.
- Elaborar boletines de prensa con información acerca de pacientes hospitalizados, remitidos o ambulatorios atendidos por el hospital durante la emergencia.
- Determinar el nivel de respuesta del hospital ante el evento adverso.
- Verificar la disponibilidad de recursos del hospital y determinar la necesidad de solicitar apoyo externo.
- Contar con plan de acción para las acciones de previsión, prevención y control de las amenazas, bajo los componentes de conocimiento y reducción del riesgo, y manejo de los desastres.
- Plantear alternativas para la disposición del personal de refuerzo por turnos y áreas críticas en caso de situaciones de emergencia.

## 8. Brigada de Emergencias.

La brigada para emergencias debe permanecer alerta en todo momento de su jornada, ya que son el apoyo y primera respuesta del Comité Hospitalario de Emergencias.

La activación con base a los eventos externos de emergencia o desastre en los cuales el hospital debe implementar procedimientos como triage o atención de lesionados en gran escala. La Brigada para Emergencias debe apoyar al hospital en su organización interna, dado que las acciones de salvamento efectuadas en la zona del impacto serán efectuadas por los organismos de socorro correspondientes.

Apoyar al Comité Hospitalario de Emergencias para establecer el retorno a la normalidad, informar de daños que requieren pronta solución, hacer inventario de recursos de la brigada que deban reponerse y hacer planes de mejora con base a la evaluación de la respuesta para estar preparados en eventos posteriores.

### 8.1. Estructura de organización de la Brigada de Emergencias

Acevedo Paniagua Mayra Alejandra
Amaya Espinosa Alejandra

**PLAN HOSPITALARIO DE EMERGENCIAS  
DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
HOSPITAL MENTAL DE ANTIOQUIA MARIA  
UPEGUI - HOMO**



Caicedo Garcia Diana Carolina
Castaño Taborda Gloria Isabel
Castillo Pérez Ana Cecilia
Celedón Navarro Armando Rafael
Contreras Corrales Laura
Duque Serna Juan Carlos
Echeverri Quintero Clara Isabel
Fernandez Arboleda Alina Marcela
Garcia Cardozo Víctor Alfonso
González Carrillo Maritza
González Quintero Natalia
Guerrero Largo Johana Lucia
Jimenez Díaz Angela Maria
Lascarro Granda Víctor Hugo
Loaiza López Maria Luz Dary
López Giraldo Luz Mariana
Lugo Corrales Astrid Yomara
Monsalve Londoño Erika
Muñoz Castaño Cesar Augusto
Muñoz Lobos Guillermo León
Ortiz Muñoz Efren Darío
Ospina Hernandez Marisela
Palacio Rodas Sandra Milena
Pérez Jaramillo Wilson
Perez Montoya Maria Alejandra
Quejada Rodriguez Yaisi Yineth
Quiceno Agudelo Natalia
Rendón López Juan Pablo
Restrepo Builes Diana Marcela
Ríos Monsalve Marisol
Ríos Muñoz Juliana
Trochez Roman Mayron Daniel
Usma Gallego Catherine
Vallejo Martinez Carolina
Vasco Ortega Nataly
Villalba Cáceres Arbey Camilo
Yarce Uribe Ana María

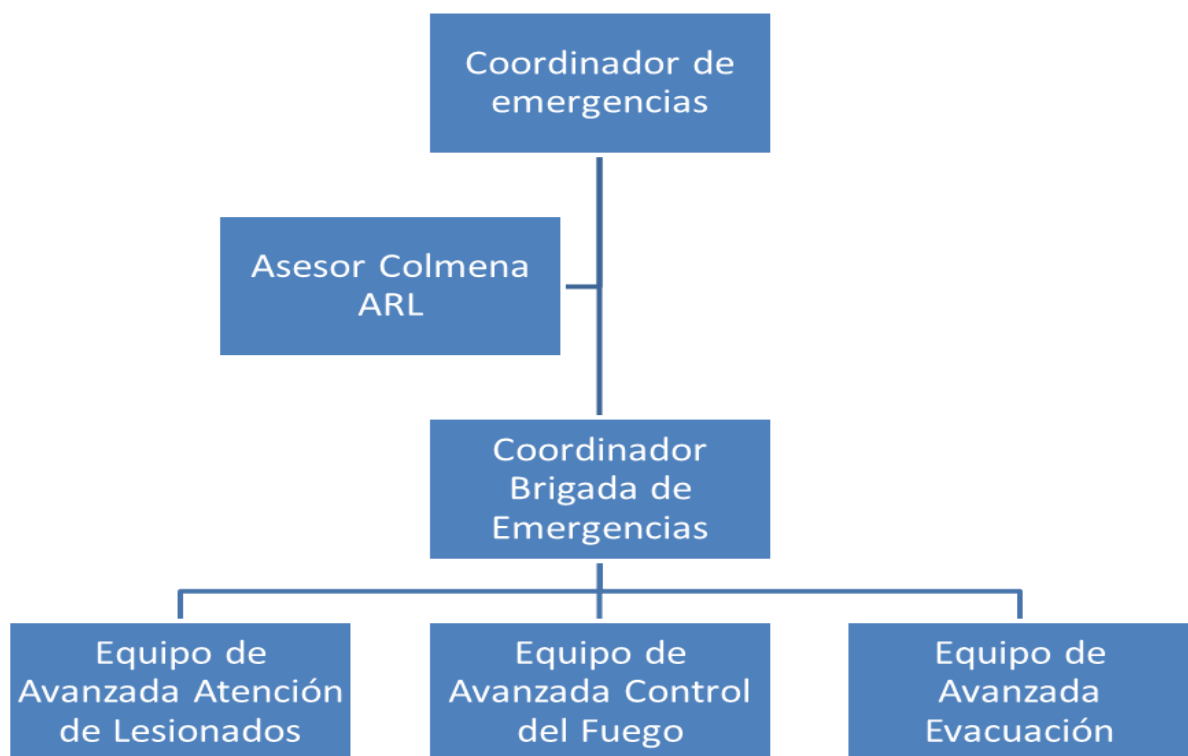
**PLAN HOSPITALARIO DE EMERGENCIAS  
DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
HOSPITAL MENTAL DE ANTIOQUIA MARIA  
UPEGUI - HOMO**



Yepes Zapata Ana Maria

Zapata Franco Ramón Darío

Zapata Valencia Jeisson



## 9. Evaluación de la capacidad de Respuesta

### 9.1. Recursos disponibles

#### 9.1.1. Cadena logística de los suministros.

9.1.1.1. **Provisión de suministros:** Con el propósito de garantizar la provisión de medicamentos e insumos en caso de emergencias la ESE Hospital Mental de Antioquia Maria Upegui-HOMO tiene definida una cadena de abastecimiento con los recursos identificados como necesarios y solicitados para la atención de las necesidades detectadas.

**PLAN HOSPITALARIO DE EMERGENCIAS  
DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
HOSPITAL MENTAL DE ANTIOQUIA MARIA  
UPEGUI - HOMO**



En la cadena de abastecimiento se cuenta con varios proveedores, los cuales al momento de realizar la solicitud de medicamentos e insumos médicos tienen un tiempo de entrega de aproximadamente 24 horas en situaciones normales, en caso de emergencia este tiempo se puede reducir a 12 o 18 horas.

En el listado anexo se relacionan los proveedores que apoyan la cadena de suministro de la ESE Hospital Mental de Antioquia María Upegui-HOMO.

<b>PROVEEDORES</b>			
<b>PROVEEDORES</b>	<b>PERSONA A CARGO</b>	<b>TELEFONO</b>	<b>CORREO</b>
GAS Medicinal (Cryogas)	WILLIAM URREGO	3127570711	<a href="mailto:urregowy@airproducs.com">urregowy@airproducs.com</a>
ALTADIS	ESTEFANIA TORO	3185211420	<a href="mailto:estefania.toro@altadisfarmaceutica.com">estefania.toro@altadisfarmaceutica.com</a>
ALCOST	MARY LUZ	3206746157	<a href="mailto:maryluzalcost@.com.co">maryluzalcost@.com.co</a>
BIOPLAST	DORIS RAMOS	3022805624	<a href="mailto:dorisramos@bioplast.co">dorisramos@bioplast.co</a>
COHAN	ALAXANDRA COLEY	3184244444	<a href="mailto:eventa5@cohan.org.co">eventa5@cohan.org.co</a>
COMED INSTITU	GABRIEL	3113318362	<a href="mailto:asesor3comedinstitucional@gmail.com">asesor3comedinstitucional@gmail.com</a>
DISDROBLAN	CESAR	3217828066	<a href="mailto:cesar@disdroblen.com">cesar@disdroblen.com</a>
DISMERQ	RAMIRO	3116057261	<a href="mailto:juan.posada@dismerq.com">juan.posada@dismerq.com</a>
DISTRIBUIMOS	BETHSABET	6045574618	<a href="mailto:distribuiamoslfdo@gmail.com">distribuiamoslfdo@gmail.com</a>
DISWIFARMA	CAROLINA	3225923907	<a href="mailto:medellin@diswifarma.com">medellin@diswifarma.com</a>
METRO QUIRUR	OVER TABORDA	3148857999	<a href="mailto:ventas1@metroquirurgocos.com">ventas1@metroquirurgocos.com</a>
TODODROGAS	ASTRID	3128152913	<a href="mailto:deposito@tododrogas.com.co">deposito@tododrogas.com.co</a>
S Y D	DORIS MORALES	3162661668	<a href="mailto:d.morales@syd.com.co">d.morales@syd.com.co</a>
MEDFLASH S.A.S	KATHERINE	6063581765	<a href="mailto:comercializadoramediflash@gmail.com">comercializadoramediflash@gmail.com</a>
COMEDICAS	JUAN PABLO	3016854263	<a href="mailto:contacto1@comedica.com.co">contacto1@comedica.com.co</a>
GESTION FARMACEUTICA	CRISTIAN	3015757279	<a href="mailto:regencia@prodimed.com.co">regencia@prodimed.com.co</a>

**PLAN HOSPITALARIO DE EMERGENCIAS  
DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
HOSPITAL MENTAL DE ANTIOQUIA MARIA  
UPEGUI - HOMO**



9.1.1.2. **Transporte:** Los medios de transporte a utilizar para la cadena de suministro dentro del hospital son básicamente terrestres, para esto dentro de la red logística los proveedores cuentan con red de transporte para el suministro de los mismos. Adicionalmente dentro del hospital se cuenta con vehículos que pueden apoyar este tipo de acciones.

9.1.1.3. **Almacenamiento:** Se cuenta dentro de las instalaciones con espacios amplios destinados para el almacenamiento de los suministros en condiciones normales, en situaciones de emergencia y donde se requiera ampliar este espacio se podrá contar con espacios como el área de almacén y bodega de suministros y otros lugares que se pueden adecuar para este fin.

9.1.1.4. **Distribución:** Se cuenta con un sistema de distribución interno, el cual garantiza la logística adecuada de entrega de estos insumos a las diferentes áreas de acuerdo a las necesidades, esta responsabilidad es delegada en la Regente de Farmacia y el Técnico Administrativo de Suministros.

## 9.1.2. Recursos Humanos

### 9.1.2.1. Relación de talento humano y necesidades

#### SERVICIO 4 NORTE

Profesión	Número de Personas
Médico Psiquiatra	2
Enfermera	1
Auxiliar área de la salud	19
Auxiliar Administrativo	1

**PLAN HOSPITALARIO DE EMERGENCIAS  
DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
HOSPITAL MENTAL DE ANTIOQUIA MARIA  
UPEGUI - HOMO**



Trabajadora social	1
Servicios generales	3
Psicólogos	1
Médico General	1
Nutricionista	1 PARA TODOS LOS SERVICIOS

**SERVICIO PEDIATRIA**

<b>Profesión</b>	<b>Número de Personas</b>
Médico Psiquiatra	1
Enfermera	1
Auxiliar área de la salud	10
Auxiliar Administrativo	1
Trabajadora social	1 MISMA DE 4 NORTE
Servicios generales	3
Psicólogos	1
Médico General	1 MISMO DE 4 NORTE
Nutricionista	1 MISMO DE TODO LOS SERVICIOS

**SERVICIO REFERENCIA**

**PLAN HOSPITALARIO DE EMERGENCIAS  
DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
HOSPITAL MENTAL DE ANTIOQUIA MARIA  
UPEGUI - HOMO**



<b>Profesión</b>	<b>Número de Personas</b>
Enfermera	1
Auxiliar área de la salud	5

**SERVICIO URGENCIAS**

<b>Profesión</b>	<b>Número de Personas</b>
Médico Psiquiatra	2 POR TURNO
Enfermera	1 POR TURNO
Auxiliar área de la salud	18
Auxiliar Administrativo	2
Trabajadora social	1 COMPARTIDA DE TODOS LOS SERVICIOS
Servicios generales	3
Psicólogos	0
Médico General	2
Nutricionista	0

**SERVICIO PENSIONADO**

**PLAN HOSPITALARIO DE EMERGENCIAS  
DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
HOSPITAL MENTAL DE ANTIOQUIA MARIA  
UPEGUI - HOMO**



<b>Profesión</b>	<b>Número de Personas</b>
Médico Psiquiatra	3
Enfermera	2
Auxiliar área de la salud	29
Auxiliar Administrativo	1
Trabajadora social	1
Servicios generales	3
Psicólogos	1
Médico General	1
Nutricionista	1 PARA TODOS LOS SERVICIOS

**SERVICIO HOMBRES**

<b>Profesión</b>	<b>Número de Personas</b>
Médico Psiquiatra	3
Enfermera	2
Auxiliar área de la salud	35
Auxiliar Administrativo	1
Trabajadora social	1
Servicios generales	3
Psicólogos	1

**PLAN HOSPITALARIO DE EMERGENCIAS  
DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
HOSPITAL MENTAL DE ANTIOQUIA MARIA  
UPEGUI - HOMO**



Médico General	1
Nutricionista	1 PARA TODOS LOS SERVICIOS

**TECAR**

Profesión	Número de Personas
Médico Psiquiatra	1
Enfermera	1
Auxiliar área de la salud	3
Anestesiólogo	1

**TERAPIA OCUPACIONAL**

Profesión	Número de Personas
Auxiliar área de la salud	3

**HOSPITAL DÍA**

Profesión	Número de Personas
Médico Psiquiatra	1
Psicóloga	1

**PLAN HOSPITALARIO DE EMERGENCIAS  
DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
HOSPITAL MENTAL DE ANTIOQUIA MARIA  
UPEGUI - HOMO**



Auxiliar área de la salud	2
Terapeuta Ocupacional	1

**CPI 2**

<b>Profesión</b>	<b>Número de Personas</b>
Pedagoga	1
Tallerista	1
Auxiliar área de la salud	16
Auxiliar Administrativo	1
Trabajadora social	3
Servicios generales	3
Psicólogos	1
Médico General	
Nutricionista	1 PARA TODOS LOS CPI

**PLAN HOSPITALARIO DE EMERGENCIAS  
DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
HOSPITAL MENTAL DE ANTIOQUIA MARIA  
UPEGUI - HOMO**



**Quinto Norte**

<b>Profesión</b>	<b>Número de Personas</b>
Pedagoga	1
Tallerista	1
Auxiliar área de la salud	14
Auxiliar Administrativo	1
Trabajadora social	4
Servicios generales	2
Psicólogos	2
Nutricionista	1 PARA TODOS LOS CPI

**DUAL**

<b>Profesión</b>	<b>Número de Personas</b>
Médico Psiquiatra	1
Enfermera	1
Auxiliar área de la salud	11
Auxiliar Administrativo	2
Trabajadora social	3
Servicios generales	2

**PLAN HOSPITALARIO DE EMERGENCIAS  
DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
HOSPITAL MENTAL DE ANTIOQUIA MARIA  
UPEGUI - HOMO**



Psicólogos	3
Coordinador	1
Terapeuta Ocupacional	1
Talleristas	3
Neuropsicología	1
Pedagogos	4
Nutricionista	1

**9.1.3. Inventario de Recursos Logísticos**

DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	CANTIDAD	UBICACIÓN	NOMBRE Y CARGO DEL RESPONSABLE
DEA	1	Activos fijos	Técnico de Servicios Generales
Carro de Paro	6	Hombres, CPI 1, CPI 2 Pensionados, TECAR y Urgencias	Enfermera jefe de turno
Tensiómetro	30	Hombres, CPI 1, CPI 2 Pensionados, TECAR y Urgencias	Enfermera jefe de turno
Fonendoscopio	42	Hombres, CPI 1, CPI 2 Pensionados, TECAR y Urgencias	Enfermera jefe de turno

**PLAN HOSPITALARIO DE EMERGENCIAS  
DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
HOSPITAL MENTAL DE ANTIOQUIA MARIA  
UPEGUI - HOMO**



Dextrometer	11	Hombres, CPI 1,CPI 2 Pensionados, TECAR y Urgencias	Enfermera jefe de turno
Cilindros de Oxigeno	16	Hombres, CPI 1,CPI 2 Pensionados, TECAR y Urgencias	Enfermera jefe de turno
Máquina de anestesia	1	Hombres, CPI 1,CPI 2 Pensionados, TECAR y Urgencias	Enfermera jefe de turno

#### 9.1.4. Autonomía Líneas Vitales

Línea vital	Contingencia	Capacidad	Autonomía (en tiempo) con demanda plena.
Suministro de agua	17 Tanques de reserva	30000 litros c/u	8 días
Suministro de energía	Planta eléctrica	N/A	N/A
Suministro de gas medicinal	Cilindros	16 CILINDROS	168 horas

(\*) 60lts/día cama x 72 horas (OPS/OMS) Índice de seguridad hospitalaria

Frente a la contingencia mundial frente a la pandemia por el virus SAR-Cov2, los suministros de medicamentos y gases medicinales se han visto afectados, generando una escasez en toda la línea de suministro.

Debido a esto el Ministerio de Salud y protección social, emitió la circular No 28 del 29 de abril de 2021, por medio del cual impartió instrucciones para mitigar el riesgo de desabastecimiento de medicamentos y suministros que den continuidad

**PLAN HOSPITALARIO DE EMERGENCIAS  
DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
HOSPITAL MENTAL DE ANTIOQUIA MARIA  
UPEGUI - HOMO**



a la prestación de servicios de salud. De la misma manera, la Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, también hace algunas recomendaciones frente a garantizar el suministro de gases medicinales en las instituciones de salud, a través de la circular 20210000135 del 28 de abril de 2021.

En este sentido, la ESE Hospital Mental de Antioquia Maria Upegui-HOMO, acogiendo dichas recomendaciones, resuelve implementar los siguientes mecanismos de mitigación frente al riesgo de desabastecimiento de oxígeno:

- Se implementará un modelo de triage que permita definir estrictamente los pacientes que requieren oxígeno suplementario.
- Los pacientes que requieran oxígeno suplementario serán evaluados para determinar la necesidad de suministro permanente o escalonado del mismo.
- Se hará evaluación estricta de los pacientes con oxígeno suplementario cada 24 horas para determinar el requerimiento mínimo para mantener una oxigenación adecuada.
- Se hará control de los consumos diarios de oxígeno.
- Con los datos de los consumos diarios, se promediarán los consumos frente a la cantidad de cilindros disponibles en la institución.
- Con dichos promedios, se anticipará la terminación del oxígeno con una disponibilidad no menor a 48 horas.
- Antes de llegar al límite de las 48 horas se notificará oportunamente al proveedor, de esta manera se garantizará un abastecimiento continuo, evitando así interrupciones en el suministro.
- El Comité Hospitalario de Emergencias establecerá una periodicidad para realizar evaluaciones y mantenimientos preventivos y correctivos a los equipos y elementos usados para la terapia con oxígeno, para garantizar que no haya fugas o desperdicios.

**PLAN HOSPITALARIO DE EMERGENCIAS  
DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
HOSPITAL MENTAL DE ANTIOQUIA MARIA  
UPEGUI - HOMO**



**9.1.5. Dotación de la Brigada de Emergencias**

Descripción del elemento	Cantidad	Ubicación	Estado del equipo	
			Funciona	No funciona
Guante de carnaza par	3	Cuarto Brigada de emergencias	X	
Peto reflectivo	9	Cuarto Brigada de emergencias	X	
Manguera	4	Cuarto Brigada de emergencias	X	
Pitones	2	Cuarto Brigada de emergencias	X	
Llave de spanner	2	Cuarto Brigada de emergencias	X	
Llave de acción rápida	3	Cuarto Brigada de emergencias	X	
Llave pentagonal para hidrante	1	Cuarto Brigada de emergencias	X	
Botiquín primeros auxilios	12	Cuarto Brigada de emergencias	X	
Linterna recargable	1 por servicio	Por servicio	X	
Conos de señalización	9	Cuarto Brigada de emergencias	X	
Camillas	14	Cuarto Brigada de emergencias	X	

**PLAN HOSPITALARIO DE EMERGENCIAS  
DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
HOSPITAL MENTAL DE ANTIOQUIA MARIA  
UPEGUI - HOMO**



Camilla plegable en lona	1	Cuarto Brigada de emergencias	X	
Machete	1	Cuarto Brigada de emergencias	X	
Hacha	7	Cuarto Brigada de emergencias	X	
Colchonetas	1	Cuarto Brigada de emergencias	X	
Hidrante	1	Frente a cafetería	X	

**Extintores**

PLACA	ACTIVOS	ENTREGADOS MAYO 2022
15774	EXTINTOR DE PQS DE 10 LIBRAS	TECAR
17348	EXTINTOR DE PQS DE 10 LIBRAS	ALMACEN
15773	EXTINTOR DE PQS DE 10 LIBRAS	BANCO DE OXIGENO
16112	EXTINTOR DE AGUA	DEPOSITO DE INVENTARIOS
10146	EXTINTOR DE PQS DE 10 LIBRAS	CENTRO DE INVESTIGACION
10148	EXTINTOR DE PQS DE 10 LIBRAS	CENTRO DE INVESTIGACION

**PLAN HOSPITALARIO DE EMERGENCIAS  
DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
HOSPITAL MENTAL DE ANTIOQUIA MARIA  
UPEGUI - HOMO**



<b>15775</b>	EXTINTOR DE PQS DE 10 LIBRAS	COMITÉ DE ETICA
<b>15776</b>	EXTINTOR DE PQS DE 20 LIBRAS	CORREDOR PRIMER PISO
<b>17343</b>	EXTINTOR DE PQS DE 10 LIBRAS	CORREDOR SEGUNDO PISO
<b>17344</b>	EXTINTOR DE PQS DE 10 LIBRAS	CORREDOR SEGUNDO PISO
<b>4088</b>	EXTINTOR DE PQS DE 10 LIBRAS	CPI1
<b>4383</b>	EXTINTOR DE PQS DE 10 LIBRAS	CPI1
<b>10150</b>	EXTINTOR DE PQS DE 10 LIBRAS	CPI2
<b>10154</b>	EXTINTOR DE PQS DE 10 LIBRAS	CPI2
<b>4519</b>	EXTINTOR DE PQS DE 10 LIBRAS	CPI3
<b>8042</b>	EXTINTOR DE PQS DE 10 LIBRAS	CPI3
<b>8812</b>	EXTINTOR DE PQS DE 10 LIBRAS	DUAL

**PLAN HOSPITALARIO DE EMERGENCIAS  
DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
HOSPITAL MENTAL DE ANTIOQUIA MARIA  
UPEGUI - HOMO**



<b>8813</b>	EXTINTOR DE PQS DE 10 LIBRAS	DUAL
<b>10149</b>	EXTINTOR DE PQS DE 10 LIBRAS	FACTURACION
<b>17345</b>	EXTINTOR DE PQS DE 10 LIBRAS	FARMACIA
<b>17346</b>	EXTINTOR DE PQS DE 10 LIBRAS	FARMACIA
<b>16111</b>	EXTINTOR DE AGUA	DEPOSITO DE INVENTARIOS
<b>4594</b>	EXTINTOR DE PQS DE 20 LIBRAS	GESTION DOCUMENTAL
<b>8811</b>	EXTINTOR DE PQS DE 10 LIBRAS	PARQUEADERO
<b>17347</b>	EXTINTOR DE PQS DE 10 LIBRAS	PARQUEADERO
<b>17349</b>	EXTINTOR DE PQS DE 10 LIBRAS	PEDIATRIA
<b>8809</b>	EXTINTOR DE PQS DE 10 LIBRAS	PLANTA ELECTRICA
<b>8034</b>	EXTINTOR DE PQS DE 10 LIBRAS	PORTERIA PARQUEADERO

**PLAN HOSPITALARIO DE EMERGENCIAS  
DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
HOSPITAL MENTAL DE ANTIOQUIA MARIA  
UPEGUI - HOMO**



<b>4532</b>	EXTINTOR DE PQS DE 10 LIBRAS	PORTERIA PRINCIPAL
<b>6088</b>	EXTINTOR DE PQS DE 20 LIBRAS	ROPERIA
<b>10972</b>	EXTINTOR DE PQS DE 10 LIBRAS	SHH
<b>10976</b>	EXTINTOR DE PQS DE 10 LIBRAS	SHH
<b>15771</b>	EXTINTOR DE PQS DE 10 LIBRAS	SHP
<b>15772</b>	EXTINTOR DE PQS DE 10 LIBRAS	SHP
<b>17350</b>	EXTINTOR DE PQS DE 10 LIBRAS	SHUT
<b>8814</b>	EXTINTOR DE GAS LIQUIDO	SISTEMAS
<b>8035</b>	EXTINTOR DE PQS DE 10 LIBRAS	TERAPIA
<b>8039</b>	EXTINTOR DE PQS DE 10 LIBRAS	URGENCIAS BOTIQUIN
<b>8810</b>	EXTINTOR DE PQS DE 10 LIBRAS	URGENCIAS FACTURACION

**PLAN HOSPITALARIO DE EMERGENCIAS  
DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
HOSPITAL MENTAL DE ANTIOQUIA MARIA  
UPEGUI - HOMO**



3754	EXTINTOR DE PQS DE 10 LIBRAS	PENDIENTE
19162	EXTINTOR PQS DE 10 LIBRAS	GOBERNACION
19163	EXTINTOR PQS DE 10 LIBRAS	ADMON. NUEVA
19164	EXTINTOR PQS DE 10 LIBRAS	ADMON. NUEVA
19165	EXTINTOR PQS DE 10 LIBRAS	SEGUNDO PISO
19166	EXTINTOR PQS DE 10 LIBRAS	FRENTE PENSION
19167	EXTINTOR PQS DE 10 LIBRAS	CORREDOR CAFETERIA
19168	EXTINTOR PQS DE 10 LIBRAS	PARQ. #3
19169	EXTINTOR PQS DE 10 LIBRAS	PARQ. #3
19170	EXTINTOR PQS DE 10 LIBRAS	PARQ. #2
19171	EXTINTOR PQS DE 10 LIBRAS	PARQ. #2
19172	EXTINTOR PQS DE 10 LIBRAS	PARQ. #1
19173	EXTINTOR PQS DE 10 LIBRAS	PI. SH Y SP
19174	EXTINTOR PQS DE 10 LIBRAS	PI. DUAL
19175	EXTINTOR PQS DE 10 LIBRAS	PI. CPI3
19176	EXTINTOR PQS DE 10 LIBRAS	ACOPIO RESIDUOS
19177	EXTINTOR PQS DE 10 LIBRAS	DEPINV
19178	EXTINTOR PQS DE 10 LIBRAS	DEPINV
19179	EXTINTOR PQS DE 10 LIBRAS	DEPINV
19180	EXTINTOR PQS DE 10 LIBRAS	DEPINV
19181	EXTINTOR PQS DE 10 LIBRAS	DEPINV
19182	EXTINTOR DE CO2 10 LIBRAS	PLANTA ELECTRICA
19183	EXTINTOR DE CO2 10 LIBRAS	SUBEST.SEDE NUEVA
19184	EXTINTOR DE CO2 10 LIBRAS	PLANTA ELECT. SEDE NUEVA
19185	EXTINTOR DE CO2 10 LIBRAS	RCI
19186	EXTINTOR DE CO2 10 LIBRAS	TANQUES AGUA

**9.1.6. inventario de Vehículos**

Tipo de vehículo	de	Placa	Capacidad	Estado funcional	Tipo de combustible
Campero		OKA 742	4 pasajeros	Bueno	Gasolina

**PLAN HOSPITALARIO DE EMERGENCIAS  
DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
HOSPITAL MENTAL DE ANTIOQUIA MARIA  
UPEGUI - HOMO**



--	--	--	--

**9.2. Directorio de instituciones del plan de ayuda mutua**

<b>Entidad</b>	<b>Teléfono y/o celular</b>
ESE Hospital Marco Fidel Suarez	4549000
Departamento Administrativo de Prevención, Atención y Recuperación de Desastres (DAPARD)	3838861
Centro Regulador de Urgencias y Emergencia (Ant.)	2859091
Hospital Marco Fidel Suarez	4549000 - 4547510
Estación de policía Bello	4831149
Policía Nacional Cuadrante las Cabañas	5993550-3127214739
Línea efectiva Colmena Seguros	4441246

**9.3. Sistemas de información y comunicaciones**

**9.3.1. Medios de comunicación disponibles**

La ESE Hospital Mental de Antioquia Maria Upegui-HOMO dentro de sus medios de comunicación cuenta con carteleras y pantallas informativas al interior de las instalaciones, además con pantallas de televisión por medio de las cuales constantemente se difunde información relacionada con los servicios que presta la institución.

Se cuenta además con una FanPage en la red social Facebook, en la cual constantemente se publican contenidos con información relevante a los servicios del hospital.

**PLAN HOSPITALARIO DE EMERGENCIAS  
DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
HOSPITAL MENTAL DE ANTIOQUIA MARIA  
UPEGUI - HOMO**



#### **9.4. Plan de información pública**

La difusión de información a los diferentes públicos en situaciones de emergencia y desastre, se hace teniendo en cuenta consideraciones de lenguaje, oportunidad y medio utilizado, procurando que el mensaje sea entendido y sufra el menor nivel de distorsión en el proceso comunicativo. En este sentido:

El vocero de la entidad frente a los medios y auditorios o escenarios, es el Gerente quien cuando lo considere podrá delegar esta función en otros servidores del nivel directivo que estén en capacidad de sustentar temas estratégicos de la gestión corporativa. Ningún funcionario podrá referirse a un tema diferente al cual se asignó como vocero oficial.

Los voceros institucionales manejan un mismo lenguaje.

La información que se debe socializar con el público externo se realiza en un lenguaje técnico o sencillo, siempre en términos de respeto, calidez y oportunidad, teniendo en cuenta las características culturales y formativas del público destino y se hace a través de boletines institucionales, periódicos dando información del desarrollo de la emergencia.

La información personal de los pacientes solo se comparte entre dependencias y los órganos de control o de justicia, en respeto a los requerimientos legales y dando a conocer solamente la información necesaria para el desarrollo de actividades laborales o tramites obligatorios

La relación de la ESE Hospital Mental de Antioquia Maria Upegui-HOMO con los medios de comunicación es de carácter institucional y está basada en los principios de veracidad, libertad y publicidad, por lo cual la entidad respeta en todas sus actuaciones la libertad de prensa y exigirá de ellos apego a la veracidad e imparcialidad. Ningún funcionario está autorizado para dar declaraciones sin previa autorización.

La interacción informativa del hospital con otras entidades públicas y privadas, estará enmarcada en los principios de respeto, cooperación, confianza e independencia, a través de prácticas comunicativas centradas en el trabajo y la construcción de un sentido colectivo.

**PLAN HOSPITALARIO DE EMERGENCIAS  
DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
HOSPITAL MENTAL DE ANTIOQUIA MARIA  
UPEGUI - HOMO**



## **10. Cadena de llamadas.**

Ver Anexo # 3. Cadena de llamadas

## **11. Sistema de registro y seguimiento de pacientes**

Como estrategia para el registro y seguimiento de los pacientes en situaciones de emergencia o desastre, la ESE Hospital Mental de Antioquia Maria Upegui-HOMO ha establecido desde el inicio de la atención de los pacientes en el área de triage un proceso de registro de cada uno de los pacientes que llegan a la institución, para esto se cuenta con personal administrativo en cada una de las áreas de expansión realizando el registro de estos pacientes, además en el área de triage se realiza el proceso de etiquetado donde el personal asistencial responsable de esta área ubica una tarjeta con los datos básicos del paciente, su condición de salud al ingreso y el área a la cual es remitido para atención, estos datos son consolidados por los coordinadores y registradores de las diferentes áreas y se llevan al formato Registro Colectivo de Pacientes, para después ser diligenciado del CIMSS 3 y enviado a la Secretaría Seccional de Salud de Antioquia.

Ver anexo # 4: CIMSS – 3

## **12. Sistemas de Alertas Tempranas (SAT)**

La ESE Hospital Mental de Antioquia Maria Upegui-HOMO como parte integral del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres (CMGRD) mantiene comunicación permanente con los líderes, con el propósito de mantenerse informado respecto a las situaciones que se puedan presentar en algún momento determinado y así poder tomar acciones rápidas frente a los diferentes eventos.

Se tiene una cadena de llamadas desde la alcaldía hacia el hospital para notificar la posible o probable ocurrencia de un evento, para desde ese momento activar los niveles de alerta hospitalario y preparar a los funcionarios y visitantes para una posible atención.

**PLAN HOSPITALARIO DE EMERGENCIAS  
DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
HOSPITAL MENTAL DE ANTIOQUIA MARIA  
UPEGUI - HOMO**



Además la ESE Hospital Mental de Antioquia Maria Upegui-HOMO hace uso de las siguientes plataformas para estar enterado de posibles alertas que se puedan generar:

Alertas públicas de Google:

<https://google.org/publicalerts/map> Sitio que ofrece información de las alertas generadas por la UNGRD y los Consejos Departamentales de Gestión del Riesgo, frente a crecientes súbitas, deslizamientos, incendios forestales etc.

Sistema de Alerta Temprana de Medellín y el Valle de Aburra

Este sistema se convierte en una estrategia regional para la gestión de riesgos, ya que se monitorea las condiciones ambientales para fortalecer la toma de decisiones basada en información y la intervención oportuna de los organismos de respuesta haciendo posible el acceso en tiempo real a la información generada y requerida sobre la probabilidad de ocurrencia de eventos extremos que amenacen la calidad de vida de los habitantes.

Su radar meteorológico tiene una cobertura de más del 90% de Antioquia, es por esto que se convierte en una herramienta que se puede usar dentro de nuestro municipio.

[https://siata.gov.co/siata\\_nuevo/index.php/mapa](https://siata.gov.co/siata_nuevo/index.php/mapa)

Servicio Geológico Colombiano

El Servicio Geológico Colombiano tiene como objeto realizar la investigación científica básica y aplicada del potencial de recursos del subsuelo; adelantar el seguimiento y monitoreo de amenazas de origen geológico; administrar la información del subsuelo; garantizar la gestión segura de los materiales nucleares y radiactivos en el país; coordinar proyectos de investigación nuclear, con las limitaciones del artículo 81 de la Constitución Política, y el manejo y la utilización del Reactor Nuclear de la Nación.

<https://saemodal.sgc.gov.co/web/dist/index.html?vm=v>

# PLAN HOSPITALARIO DE EMERGENCIAS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MENTAL DE ANTIOQUIA MARIA UPEGUI - HOMO



**SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO**

**SISMOS RECIENTES**

Localización	Fecha	Prof. (km)	Magnitud
Los Santos - Santander, Colombia	2018-05-30 22:02	142 km	5.5
Volcán Galeras	2018-05-30 02:52	Profundidad Superficial (Menor de 30 km)	1.4
Volcán Galeras	2018-05-29 22:29	Profundidad Superficial (Menor de 30 km)	0.8
Volcán Galeras	2018-05-29 09:15	Profundidad Superficial (Menor de 30 km)	4.1

**Los Santos - Santander, Colombia**

2018-05-30 22:02

**Municipios Cercanos:**  
Los Santos (Santander) a 9 km, Jordán (Santander) a 12 km, Betulia (Santander) a 16 km

**Sentido en:** Envigado, Medellín, Copacabana (Antioquia), Cartagena de Indias (Bolívar), Duitama, Chiquinquirá, Sogamoso (Boyacá), Manizales (Caldas), Bucaramanga, Piedecuesta, Floridablanca (Santander), Ibagué (Tolima), Bogotá D.C.

¿Sintió un sismo? ¡Repórtelo!

**SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO**  
Evento Sísmico - Boletín Actualizado

2018-05-30 22:02 Hora local  
Los Santos - Santander, Colombia  
Magnitud 5.5

Localizado a 9 km de Los Santos (Santander)  
Latitud 6.80 Longitud -73.14  
Profundidad 142 km

Magnitud: 5.5  
Profundidad: 142 km

Intensidad máxima: VI

Con convenciones:

- No sentido
- Debil
- Leve
- Modificado
- Fuente
- Muy fuerte
- Sereno
- Violento
- Extremo

Descargar KML

Más información

Últimos Sismos

Volcanes

Comunicados y Boletines

Compartir

Dirección: Diagonal 53 No. 34 - 53 - Bogotá D.C. Colombia | Twitter: @sgcol - Facebook: sgcolombiano - Youtube: ServicioGeologicoC

**PLAN HOSPITALARIO DE EMERGENCIAS  
DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
HOSPITAL MENTAL DE ANTIOQUIA MARIA  
UPEGUI - HOMO**



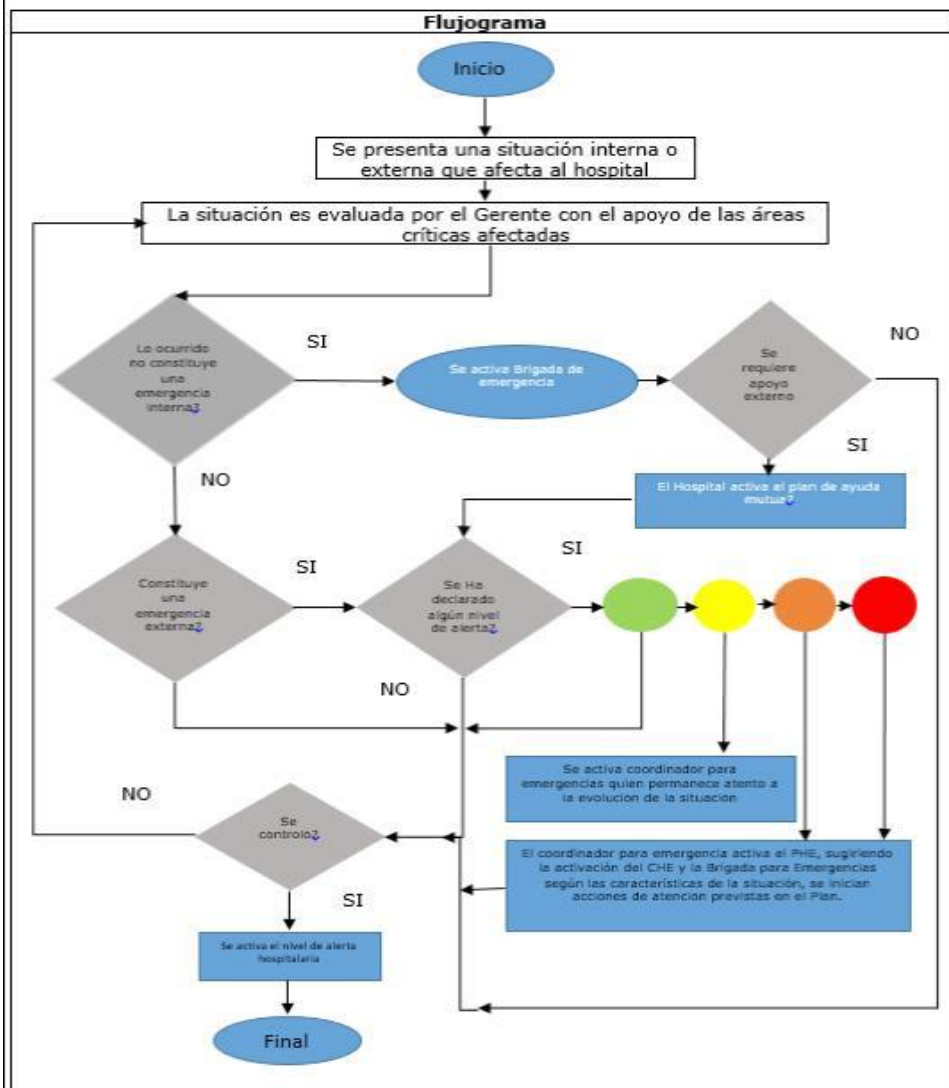
# COMPONENTE OPERATIVO

# PLAN HOSPITALARIO DE EMERGENCIAS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MENTAL DE ANTIOQUIA MARIA UPEGUI - HOMO



## 13. Activación y desactivación del Plan Hospitalario de Emergencias

### 13.1. Secuencia de activación del PHE



**PLAN HOSPITALARIO DE EMERGENCIAS  
DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
HOSPITAL MENTAL DE ANTIOQUIA MARIA  
UPEGUI - HOMO**



La ESE Hospital Mental de Antioquia Maria Upegui-HOMO ha establecido un mecanismo orientado para la atención de emergencias internas y externas según los escenarios de afectación analizados, así:

**Emergencias internas:** eventos adversos que amenacen el establecimiento de salud tales como incendio, deterioro y/o colapso estructural, riesgo público y que por lo cual se requiera controlar la emergencia mediante la actuación de la BHE y/o la solicitud de apoyo externo con organismos de seguridad y emergencia entre otros, y en casos extremos la evacuación del establecimiento con su respectiva habilitación de áreas de expansión externas y evaluación de daños y análisis de necesidades.

**Emergencias externas:** eventos adversos que afecten a la comunidad y su zona de influencia, en estos casos se prevén áreas y procedimientos para la atención prehospitalaria, la clasificación de lesionados, la atención médica (en áreas de expansión internas), referencia y contra referencia, habilitación de áreas de expansión al hospital (cuando se supere la capacidad del establecimiento para la atención de lesionados), evaluación de daños y análisis de necesidades (EDAN) y manejo de cadáveres.

**13.1.1. Emergencias Internas**

Las emergencias internas son todos aquellos eventos adversos que ocurren dentro del hospital y alteran el normal funcionamiento del mismo, estos eventos pueden llevar a evacuar parcial o totalmente las instalaciones y se tienen caracterizados dentro del análisis de amenazas y vulnerabilidad.

Paso	Situación	Quien lo hace	Acción
1	Detección del peligro o emergencia en desarrollo (incendio, robo, colapso, inundación).	Expectador circunstancial o quien presencie el peligro o emergencia en desarrollo. Sistema de detección	Diríjase al brigadista más cercano. Notifique cuando ocurre (u ocurrió), dónde (lugar exacto), informe la magnitud.

**PLAN HOSPITALARIO DE EMERGENCIAS  
DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
HOSPITAL MENTAL DE ANTIOQUIA MARIA  
UPEGUI - HOMO**



			temprana Instrumento o monitoreo.	
2		Notificación interna	Brigadista o funcionario del Hospital receptor de la información	Notifica a través de teléfono celular o personalmente al líder emergencias de la institución Julián Jaramillo. El líder decide si activa el sistema de alerta-alarma.
		Primera respuesta	Brigadistas que se encuentren en el sitio.	Inician el control inmediato de la emergencia
3	Alerta	Notificación interna	Coordinador de Emergencias o Líder de la BHE	Una vez valorada la magnitud del evento y en caso de requerirse, se activara la alerta la cual se encuentra codificada como llamado por altavoz indicando el siguiente mensaje: <b>Nos encontramos en fase de alerta en el servicio XXX, se solicita el personal de la brigada de emergencias en XXX</b> En caso de no disponerse de estos recursos, se usará un pito el cual será accionado 3 veces. Estos tres sonidos equivalen al anuncio verbal y deberá ser entendido por el personal de la institución.
		Reunión en punto de encuentro.	Brigadistas que que no se encuentren en la zona de la emergencia	Se dirigen al punto de encuentro ubicado en <b>la oficina de la líder del SGSST</b> esperaran instrucciones del coordinador de emergencias.

**PLAN HOSPITALARIO DE EMERGENCIAS  
DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
HOSPITAL MENTAL DE ANTIOQUIA MARIA  
UPEGUI - HOMO**



		Alistamiento	Personal que no es de la BHE	Al escuchar la alerta permanecerá en sus puestos de trabajo y estará atento a las instrucciones del personal de emergencia y/o la señal de alarma.
4		Verificación	Personal de la BHE y líderes de evacuación.	Una vez reunido se verifica la situación. En caso de no estar controlada la emergencia se determina la necesidad de apoyo externo y se activa la alerta.
		Notificación externa	Líder de la BHE o coordinador de emergencias	Llama a los organismos de seguridad y emergencias, al CRUE y al líder del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo (CMGRD). Activa al CHE.
5	Alarma	Avance de la emergencia	CHE	El CHE determina si se requiere evacuar el establecimiento. Se define el nivel evacuación: inmediata, rápida programada. El CHE determina la activación el llamado a funcionarios que se encuentren fuera del hospital y que eventualmente se requieran para apoyar la emergencia interna.
6			Coordinador de emergencias	A través del altavoz, teléfono o megáfono indicará: “ su atención por favor: nos encontramos en ALARMA EN EL SERVICIO DE _____ o se activa la sirena fase de movilización

**PLAN HOSPITALARIO DE EMERGENCIAS  
DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
HOSPITAL MENTAL DE ANTIOQUIA MARIA  
UPEGUI - HOMO**



				por emergencia interna, por favor evacuar el hospital y dirigirse al sitio de reunión final, conserve la calma siga las instrucciones de los líderes de evacuación.” En caso de no disponerse de estos recursos, se usará un pito el cual será accionado una vez de manera continua sin interrupciones. Este sonido equivale al anuncio verbal y deberá ser entendido por el personal de la institución.
			Coordinador de emergencias y personal asistencial	Personal dispone y activa durante esta fase los recursos, áreas y personal de refuerzo requerido según situación.
			Personal asistencial	Se activan los equipos de respuesta interna del hospital requeridos que no se hayan activado
			Jefe de urgencias	Se activan los mecanismos de referencia y contrarreferencia de pacientes.
			Jefe de mantenimiento o líder de emergencias.	Se gestiona la obtención de los elementos identificados como indispensables para la evacuación y de los cuales no se tenga suficiente reserva.
7				
8	Salida	Avance de la emergencia	Líderes de emergencia	Verifican que ninguna persona quede en las instalaciones. Motivan la salida del personal de manera ordenada y segura.

**PLAN HOSPITALARIO DE EMERGENCIAS  
DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
HOSPITAL MENTAL DE ANTIOQUIA MARIA  
UPEGUI - HOMO**



9	Desactivación	Vuelta a la normalidad	CHE Coordinador de Emergencias	<p>Luego de verificada la evacuación total del hospital, que todas las personas se encuentren en el Punto de Encuentro establecido, se procederá a realizar una valoración de la estructura del hospital y se definirá la conveniencia o no de regresar a las instalaciones.</p> <p>En caso que se garantice la seguridad para regresar nuevamente, el CHE en cabeza del gerente notificará al coordinador de emergencias y este a su vez a los brigadistas para que orienten el regreso ordenado a las instalaciones del hospital.</p> <p>Este regreso se realizará de forma inversa a la evacuación, es decir, primero aquellos pacientes que se encuentran en camas, camillas o sillas de ruedas, luego todos aquellos que se pueden desplazar por sus propios medios.</p>
---	---------------	------------------------	-----------------------------------	---

**Procedimiento a seguir en caso de Alerta – Alarma con la población con discapacidad Visual y Auditiva.**

- Durante la activación de la alerta cada uno de los responsables de las áreas debe realizar un inventario de personas que se encuentran en dicha área e identificar a las personas que presenten algún tipo de discapacidad visual o auditiva.

**PLAN HOSPITALARIO DE EMERGENCIAS  
DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
HOSPITAL MENTAL DE ANTIOQUIA MARIA  
UPEGUI - HOMO**



- Identificadas estas personas se procederá asignarles una tarjeta de color Naranja para las personas con discapacidad visual y Fucsia para las personas con discapacidad auditiva.
- Se asignará un responsable en el área para evacuar a cada una de las personas identificadas inicialmente.
- El responsable de evacuar el usuario debe actuar como guía y llegar al punto de encuentro y notificar al coordinador de emergencias su arribo con esta persona, para tomar las medidas necesarias al momento de retorno a la normalidad.

**13.1.2. Emergencias externas**

Para el caso de las emergencias externas, es decir, aquellas que se presenten en el municipio de Bello o el departamento de Antioquia y que puedan generar multitud de víctimas o la activación del hospital para el apoyo en la atención del evento, se establece la siguiente secuencia de acuerdo a lo propuesto desde la Guía Hospitalaria de Gestión del Riesgo de Desastres, acorde con los niveles de alerta que se establecen a nivel municipal de acuerdo a la ley 1523 de 2012.

Alerta verde	<p>Verificar y estimar las reservas de los elementos indispensables para la asistencia, como: insumos médico-quirúrgicos, agua potable, combustible, combustible para la planta eléctrica.</p> <p>Determinar cuáles serán cada una de las áreas que pueden ser utilizadas como áreas de expansión en caso de necesidades de atención inicial.</p> <p>Actividades con los empleados para recordar aspectos importantes del plan.</p> <p>Determinar los grupos de apoyo interno dentro del hospital en caso de necesitarse.</p>
Alerta amarilla	<p>Activar el plan, efectuando las acciones previstas para los diferentes responsables en esta fase.</p> <p>Activar los canales de comunicación entre el Hospital, CRUE, la Secretaría de salud del municipio, plan de ayuda mutua y el CMGRD.</p> <p>Verificación de la situación por parte del CHE.</p> <p>El personal que se encuentre laborando dentro de la institución y durante su turno se active la alerta amarilla, debe disponerse y</p>

**PLAN HOSPITALARIO DE EMERGENCIAS  
DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
HOSPITAL MENTAL DE ANTIOQUIA MARIA  
UPEGUI - HOMO**



	<p>organizarse para la posible atención de la situación según las indicaciones del coordinador de emergencias.</p> <p>Se verifican las reservas de los elementos indispensables para la asistencia como: insumos médico-quirúrgicos, agua potable, combustible para plantas eléctricas y suministros en general, determinando la capacidad y autonomía frente a cada situación en particular.</p> <p>El personal que se encuentre en su domicilio, deberá estar en comunicación con el hospital.</p>
Alerta naranja	<p>Disponer y activar durante esta fase los recursos, áreas y personal de refuerzo requerido según la situación.</p> <p>Seguimiento de la situación por parte del CHE.</p> <p>Coordinar e implementar las acciones de expansión requeridas, se reprograman los procedimientos de baja complejidad y se da de alta a pacientes para dar prelación a la atención de los lesionados.</p> <p>Activar los equipos de respuesta interna del hospital requeridos.</p> <p>Activar los mecanismos de referencia y contra referencia de pacientes.</p> <p>Gestionar la obtención de los elementos identificados como indispensables para la atención de la emergencia y de los cuales no se tenga suficiente reserva.</p> <p>Activación del CHE, plan de ayuda mutua y CRUE.</p>
Alerta roja	<p>Se inicia la atención de víctimas de acuerdo con la demanda de servicios que requiera la situación.</p> <p>Se estudian y resuelven solicitudes de insumos o reforzamiento de personal en las áreas críticas.</p> <p>Se activa y reúne el Comité Hospitalario de Emergencias para la toma de decisiones.</p> <p>Se apoya la activación de los diferentes equipos de respuesta de la E.S.E. en cada una de las áreas.</p> <p>Se verifican y ajustan en general las condiciones de operación de todas las áreas y equipos de respuesta, evaluando periódicamente su desempeño hasta el final de la alerta roja.</p> <p>Activación del CHE, plan de ayuda mutua, CRUE y Ministerio de Protección Social.</p>

**PLAN HOSPITALARIO DE EMERGENCIAS  
DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
HOSPITAL MENTAL DE ANTIOQUIA MARIA  
UPEGUI - HOMO**



**13.1.3. Secuencia de activación frente a emergencias externas**

Paso	Situación	Quien lo hace	Acción	
1	Notificación	A través del teléfono del conmutador se recibe notificación de una emergencia externa	Receptor de urgencia (quien conteste)	Quien conteste debe realizar preguntastales como: ¿qué ocurrió? ¿cuándo ocurrió? ¿dónde ocurrió? ¿cuántos lesionados hay? ¿Quién reporta (nombre completo)? ¿a qué teléfono se le puede llamar para pedir información adicional posteriormente?
2		Reporte del evento	Receptor (quien recibió la llamada)	Reporta inmediatamente al médico líder de urgencias que esté de turno o a la persona de mayor jerarquía presente.
3		Confirmación	Médico líder de urgencias o persona de mayor jerarquía	Hace rellamada confirmatoria. Puede confirmar con bomberos o policía orientado a verificar: ¿qué ocurrió? ¿cuándo ocurrió? ¿dónde ocurrió? ¿cuántos lesionados hay? ¿Quién reporta (nombre completo)? ¿a qué teléfono se le puede llamar para pedir información adicional posteriormente? ¿requieren de APH?
4		Alistamiento	Activación de alerta amarilla	Líder de la brigada de emergencias o a quien delegue.

**PLAN HOSPITALARIO DE EMERGENCIAS  
DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
HOSPITAL MENTAL DE ANTIOQUIA MARIA  
UPEGUI - HOMO**



				favor dirigirse al punto de encuentro de urgencias. Se cumple las funciones de alerta verde según designación y directriz del líder.
		Reunión en punto de encuentro.	Personal asistencial y técnico administrativo, BHE.	Se dirigen al punto de encuentro y esperan instrucciones del líder de la emergencia.
		Alistamiento	Personal que no es de de emergencia	Al escuchar la alerta permanecerá en sus puestos de trabajo y estará atento a las instrucciones del personal de emergencia y/o la señal de alarma. Una vez confirmada y dimensionada la situación se procede a dar la alerta amarilla. Dependiendo de la emergencia líder convocará al CHE. Se activa la cadena de llamadas.
5	Movilización	Avance de la emergencia a quien delegue.	Coordinador de emergencias o a quien delegue.	A través del altavoz, teléfono o megáfono indicará: “ su atención por favor: nos encontramos en alerta naranja por emergencia interna, por favor iniciar fase de movilización”. El personal cumple funciones relacionadas con la alerta amarilla
			Coordinador de emergencias y	Personal dispone y activa durante esta fase los recursos, áreas y personal

**PLAN HOSPITALARIO DE EMERGENCIAS  
DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
HOSPITAL MENTAL DE ANTIOQUIA MARIA  
UPEGUI - HOMO**



			personal asistencial	de refuerzo requerido según situación. Se coordinarán e implementarán las acciones de expansión requeridas, se reprograman los procedimientos de baja complejidad y se da de alta a pacientes para dar prelación a la atención de los lesionados.
			Personal asistencial	Se activan los equipos de respuesta interna del hospital requeridos que no se hayan activado.
			Jefe de urgencias	Se activan los mecanismos de referencia y contrarreferencia de pacientes.
			Jefe de urgencias	Se gestiona la obtención de los elementos identificados como indispensables para la atención de la emergencia y de los cuales no se tenga suficiente reserva.
6	Respuesta	Llegada de los primeros lesionados	Enfermera jefe	La llegada de los primeros paciente ubican al personal en alerta roja. Triage de pacientes en área naranja.
7		Ubicación de profesionales en áreas de expansión internas	Personal asistencia BHE , CHE con funciones en cada área.	Ubicación revisión de funciones y actuación según órdenes de coordinador de emergencias o CHE.
8		Fin de la emergencia	Líder de emergencia	Notifica mediante megafía la finalización del evento diciendo: “su atención por

# PLAN HOSPITALARIO DE EMERGENCIAS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MENTAL DE ANTIOQUIA MARIA UPEGUI - HOMO



			<p>favor, la fase de emergencia externa ha finalizado, por favor los líderes de las áreas favor remitirse al auditorio para hacer la evaluación respectiva”</p>
--	--	--	---

## 14. Organización para la respuesta

Para la ESE Hospital Mental de Antioquia Maria Upegui-HOMO, en caso de requerirse la activación para responder a alguna situación de emergencia, se establece la siguiente estructura para la respuesta:



**PLAN HOSPITALARIO DE EMERGENCIAS  
DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
HOSPITAL MENTAL DE ANTIOQUIA MARIA  
UPEGUI - HOMO**



Para garantizar la adecuada respuesta frente a los incidentes o eventos que se puedan presentar se ha establecido lo siguiente:

Actividad	Descripción
<p><b>Establecer la sala de crisis o situación</b></p>	<p>Ésta se ubicará en la oficina de Gerencia del Hospital, allí se manejará y actualizará toda la información sobre la emergencia, en el momento de la alerta los integrantes del CHE se deben desplazar a esta oficina y desde allí con la información deben tomar decisiones de acuerdo a la situación que se presenta.</p> <p>En caso de evacuación total del hospital, esta sala se ubicará en un lugar seguro, pero lo suficientemente cerca que permita visualizar el hospital.</p> <p>Su objetivo es facilitar la evaluación de la situación: ¿Qué ocurrió?, ¿Cuáles son los daños?, ¿Acciones adelantadas?, ¿Principales necesidades?, ¿Recursos con que cuento para hacer frente a la emergencia? y la evolución de esto en el tiempo.</p> <p>Esta información es necesaria para la toma de decisiones, la solicitud de apoyo y el manejo como tal de la situación, así mismo apoya el desarrollo de acciones como: la elaboración de reportes de situación, comunicados de prensa.</p> <p>La información a manejarse es:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Organigrama (con los nombres de responsables acorde al esquema indicado anteriormente).</li> <li>Bitácora.</li> <li>Directorio de emergencia.</li> <li>Inventario de Recursos disponibles para la emergencia.</li> <li>Datos de afectación.</li> <li>Plano del hospital.</li> <li>Listado de necesidades.</li> <li>Acciones a seguir</li> </ul>

**PLAN HOSPITALARIO DE EMERGENCIAS  
DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
HOSPITAL MENTAL DE ANTIOQUIA MARIA  
UPEGUI - HOMO**



**Principios**

Se adoptan los principios propuestos desde la OPS para la organización interna, basados en el Sistema Comando de Incidentes (SCI)

La respuesta inicial debe organizarse con base en el turno y día de la semana que se tenga menos personal asignado a los servicios.

Se sugiere que la respuesta hospitalaria tome como base los principios del SCI mencionados a continuación:

Alcance de control: se refiere al hecho de que una persona pueda supervisar eficazmente a un número limitado de personas que se reporte directamente con él o ella durante las actividades de respuesta y recuperación.

Cadena de mando: el principio de la cadena de mando es asegurarse de que exista una línea ordenada de autoridad dentro de las filas de su centro sanitario.

Unidad de mando: toda persona sea responsable ante un solo supervisor designado y mantenga comunicaciones formales solo con ese supervisor.

Organización modular: es una organización que puede ampliarse o contraerse para adaptarla a las necesidades del incidente.

Terminología común: pone énfasis en la importancia de un lenguaje común, sencillo y simplista para facilitar la comunicación eficaz.

Gestión por objetivos: identifica objetivos para orientar las actividades de respuesta y garantizar que todos los participantes trabajen y cooperen para alcanzar la misma meta.

Lugares y establecimientos para el incidente: el personal del hospital establece un puesto de mando para incidentes, desde

**PLAN HOSPITALARIO DE EMERGENCIAS  
DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
HOSPITAL MENTAL DE ANTIOQUIA MARIA  
UPEGUI - HOMO**



	<p>el cual dirigen y coordinan las operaciones del mismo. El puesto de mando actúa como un lugar que permite al personal del hospital reunirse y coordinar las actividades de respuesta, los recursos, las decisiones operativas y la información.</p> <p>Gestión integral de recursos: la gestión de recursos incluye procesos para identificar las necesidades, orden, adquisición, movilización, despacho, rastrear los recursos e informar sobre su situación, así como recuperar y desmovilizar los recursos.</p>
<p><b>Equipos de trabajo atención pacientes internos o por evento multitud de lesionados</b></p>	<p>De acuerdo a las necesidades se activaran los equipos, las personas en el momento de la alerta deben acudir al tarjetero y tomar su tarjeta de funciones que lo direccionará al área en la cual debe cumplir su labor.</p> <p>Área de Triage Área Roja Área Amarilla Área Negra Área Verde</p> <p>Las personas que no se encuentran en el hospital y que han sido activadas mediante la cadena de llamadas, de acuerdo al orden de llegada van reforzando las diferentes áreas o se ponen disponibles frente a la Coordinadora de Emergencias para que les asigne funciones de acuerdo a las necesidades.</p>
<p><b>Estructura básica de respuesta en la ESE Hospital Mental de Antioquia Maria Upegui-HOMO</b></p>	<p>A continuación describimos las funciones de los diferentes participantes en la respuesta:</p> <p>Gerente. En todo momento el gerente es el responsable de las acciones relacionadas con la implementación y puesta en marcha del PHE de manera eficiente frente a circunstancias adversas internas o externas.</p> <p>Es responsabilidad del nivel gerencial en cabeza del gerente, realizar el seguimiento y verificación de la implementación de los procesos de la gestión del riesgo y las disposiciones que establece el Decreto 1072 de 2015.</p>

**PLAN HOSPITALARIO DE EMERGENCIAS  
DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
HOSPITAL MENTAL DE ANTIOQUIA MARIA  
UPEGUI - HOMO**



El Gerente es quien asume la conducción general de la situación, estableciendo a su vez responsables por áreas o servicios según se requiera. El gerente a su vez convocará y reunirá al CHE en caso de emergencia.

Comité Hospitalario de Emergencias (CHE): Además de apoyar en las funciones al gerente, el CHE efectuará el apoyo necesario que amerite la situación. Se deben estudiar las diferentes alternativas de solución para superar la emergencia, en este sentido el Comité Hospitalario de Emergencias hará un monitoreo constante y apoyará las acciones necesarias para la adecuada implementación aportando en la toma de decisiones y en la gestión de los recursos necesarios para este.

Coordinador Hospitalario de Emergencia: el Coordinador de Emergencia deberá hacerse cargo operativamente de la situación y reportar periódicamente al gerente la evolución de la situación y las diferentes novedades encontradas.

Responsable de Área: Los responsables de áreas o servicios al interior del hospital, permanecen en estado de alerta y se integran al esquema de organización, en la medida en que el Gerente (o en su defecto el Coordinador de Emergencia) lo solicite, por estar su área o servicio relacionado con la situación de emergencia, se consideran responsable de área en el ejemplo anterior a los coordinadores médicos, de enfermería, Brigadas de Emergencia y Apoyo logístico.

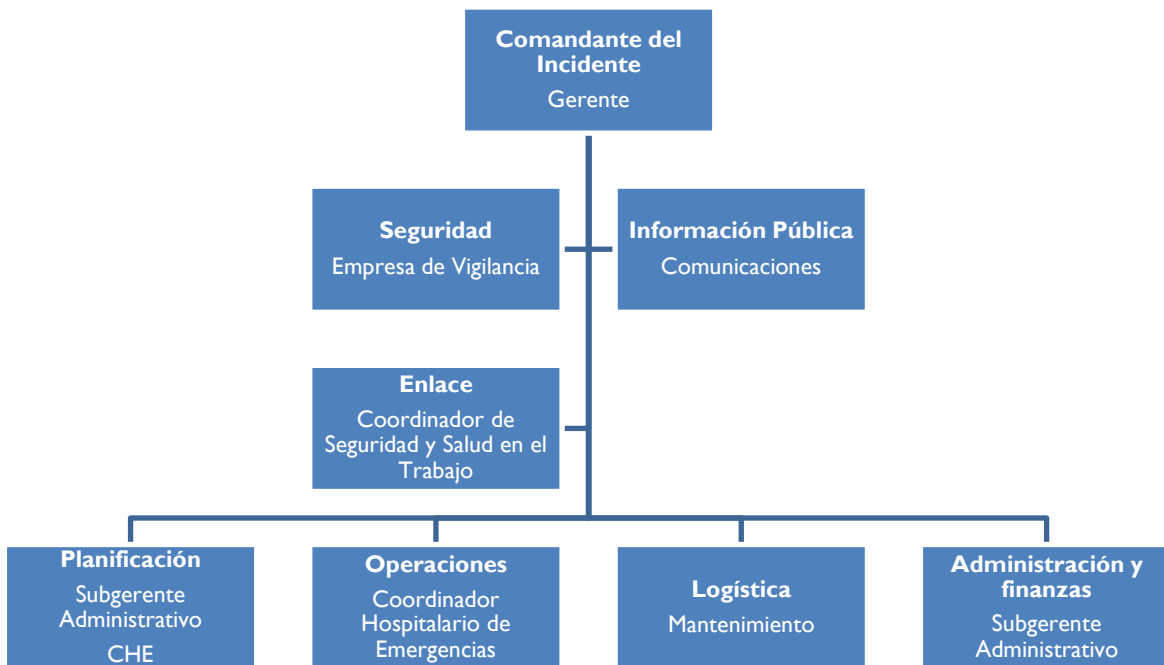
Brigada de Emergencia: los integrantes de la Brigada para Emergencias se activan inicialmente en sus áreas de trabajo y permanecen alerta en caso de ser convocados por el Gerente o el Coordinador respectivo de turno para atender de forma conjunta una situación particular que haya ocurrido en el hospital.

Apoyo logístico: son el soporte operativo, para el suministro de insumos, mantenimientos, orden y aseo, entre otras.

**PLAN HOSPITALARIO DE EMERGENCIAS  
DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
HOSPITAL MENTAL DE ANTIOQUIA MARIA  
UPEGUI - HOMO**



**14.1. Organigrama funcional de acuerdo al Sistema Comando de Incidentes (SCI)**



**PLAN HOSPITALARIO DE EMERGENCIAS  
DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
HOSPITAL MENTAL DE ANTIOQUIA MARIA  
UPEGUI - HOMO**



## 15. Procedimientos Operativos Normalizados

Ver Anexo # 5. Procedimientos Operativos Normalizados

## 16. Acciones de Respuesta

### 16.1. Atención de incidentes con múltiples víctimas.

Frente a eventos de emergencia o desastre lo primordial es salvar el mayor número de vidas posible durante las acciones de respuesta, frente a estos eventos la ESE Hospital Mental de Antioquia Maria Upegui-HOMO ha dispuesto un esquema de atención de la siguiente forma:

<b>Evento</b>	<b>Responsabilidades</b>	<b>Acciones inmediatas</b>
Incidentes con Multitud de Víctimas.	Realización de triage hospitalario. Estabilización de los pacientes. Remisión de los pacientes que lo requieran a hospitales de la red de mayor nivel de complejidad. Garantizar la seguridad de los funcionarios, pacientes y visitantes. Evaluar periódicamente la evolución del incidente.	Activar el servicio de urgencias. Notificar al CRUE la situación. Verificar la disponibilidad de camillas, camas, medicamentos e insumos. Adecuar el área de triage, tratamiento y expansión hospitalaria.
	<b>Organización para la respuesta</b>	<b>Prioridades</b>
	Notificar al CHE Distribuir al personal que se encuentra dentro del hospital, de acuerdo a las tarjetas de funciones en emergencias externas.	Atender a los pacientes provenientes de la emergencia. Continuar con la atención de los pacientes presentes antes de la emergencia.

**PLAN HOSPITALARIO DE EMERGENCIAS  
DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
HOSPITAL MENTAL DE ANTIOQUIA MARIA  
UPEGUI - HOMO**



	<p>Designar y activar los responsables de las acciones logísticas y de apoyo administrativo, tales como, facturación, seguridad, servicios generales, brigada de emergencia, entre otros.</p>	<p>Registrar los pacientes atendidos y realizar el seguimiento de los mismos. Iniciar con los procesos de referencia y contra referencia de pacientes según sea el caso. Apoyar la red de servicios de salud local ante una situación de emergencia o desastre.</p>
--	---	---

**16.2. Coordinación externa.**

Frente a los eventos que puedan generar emergencia o desastre, el hospital se debe articular con todas aquellas entidades a las cuales puede apoyar o de las que requiera apoyo, para esto la ESE Hospital Mental de Antioquia María Upegui-HOMO tiene establecidos los siguientes mecanismos de coordinación externa:

- Alcaldía Municipal
- Secretaría de Salud.
- CMGRD
- CRUE departamental (Referencia y Contrarreferencia de pacientes)
- Grupos de socorro primeros respondientes del municipio (Bomberos y Defensa Civil)

**16.2.1. Sistema de referencia y contrarreferencia**

Confirmar la Emergencia con Policía y CMGRD	Médico o Auxiliar de enfermería
Verificar magnitud y lesionados	Médico o Auxiliar de enfermería
Informar al Gerente e integrantes del Comité Hospitalario de Emergencias	Médico o Auxiliar de enfermería

**PLAN HOSPITALARIO DE EMERGENCIAS  
DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
HOSPITAL MENTAL DE ANTIOQUIA MARIA  
UPEGUI - HOMO**



Evaluar si se requiere Cadena de Llamadas del Sistema de Referencia y Contrarreferencia	Comité Hospitalario de Emergencias
Alertar a los Hospitales de la región	Gerente o CHE
Verificar disponibilidad de recursos de los Hospitales de la Región	Gerente o CHE
Coordinar con el CRUE Departamental la ubicación de pacientes según triage o clasificación de lesionados.	Coordinador de Emergencias
Suministrar la información del evento al CRUE Departamental	Gerente o CHE
Remitir pacientes en coordinación con los hospitales y las necesidades del paciente.	Coordinador de Emergencias

**PLAN HOSPITALARIO DE EMERGENCIAS  
DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
HOSPITAL MENTAL DE ANTIOQUIA MARIA  
UPEGUI - HOMO**



**17. Seguridad operacional**

Evento	Acciones a seguir
Intimidación o Robo	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Acatar las instrucciones de los agresores, se les hará entrega de todo cuanto soliciten. Una vez superado el peligro, se informará al superior inmediato.</li> <li>• El personal del hospital no debe tomar ningún riesgo físico para tratar de proteger bienes o valores.</li> <li>• De ser posible debe retirarse del lugar.</li> <li>• Busque protección, si las circunstancias lo permiten de conformidad con el PHE contemplar realizar la evacuación del servicio en el cual se está presentando el incidente (evacuación horizontal).</li> <li>• En caso de presentarse enfrentamiento armado trate al máximo interponer entre usted y los disparos por lo menos dos paredes; y entre el cielo y usted por lo menos una plancha de concreto.</li> <li>• Trate de permanecer unido con su grupo de trabajo.</li> <li>• Tan pronto sea posible informe de la situación a su superior inmediato.</li> <li>• En caso de presentarse agresiones físicas, el elemento determinante para salir airoso de tales situaciones sigue siendo la intuición de cada persona.</li> <li>• Procure estar calmados o calmadas. Así mismo, trate de controlar la respiración y comportamiento.</li> <li>• Observe la situación y analice las respuestas que debe dar a las preguntas que se hacen.</li> <li>• No se exceda al hablar, ni al suministrar información que no le hayan solicitado.</li> <li>• Asuma una actitud conciliadora, no se enfrente.</li> <li>• Manifieste la imparcialidad frente a lo que está sucediendo.</li> <li>• Evite gestos de inconformidad frente a los argumentos del agresor, así como actitudes arrogantes, de pánico o sumisión.</li> <li>• Mantenga siempre visible las manos.</li> <li>• No realice movimientos rápidos.</li> <li>• En ningún caso huir.</li> </ul>

**PLAN HOSPITALARIO DE EMERGENCIAS  
DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
HOSPITAL MENTAL DE ANTIOQUIA MARIA  
UPEGUI - HOMO**



	<ul style="list-style-type: none"><li>• Revise si hay personas heridas, de ser así, tranquilícelas.</li><li>• Observe las personas que se encuentran a su alrededor y de ver algo que genere desconfianza, aléjese de ese sitio, busque un lugar seguro y de aviso a su superior inmediato.</li><li>• Una vez superada la situación de riesgo, de aviso a los familiares y a las autoridades competentes y diligencie el “Formato de reporte de infracciones e incidentes” que se encuentra en el Manual de Misión Médica del MPS.</li></ul>
--	--

## **18. Planes de contingencia**

Como se ha planteado a lo largo del documento, se establecen las acciones de respuesta en caso de las diferentes situaciones de emergencia. De acuerdo a la priorización de las amenazas se establecerán los diferentes planes de contingencia para los eventos.

Estos planes de contingencia se deberán elaborar con el acompañamiento de la secretaria de salud, el CMGRD y los grupos de socorro que existen en el municipio de Bello y se generarán los respectivos anexos al Plan Hospitalario de Emergencias.

Para el caso de la contingencia por el virus SAR-Cov2 que afecta al país, la ESE Hospital Mental de Antioquia Maria Upegui-HOMO dispondrá de un área de aislamiento en el que se ubicará a las personas que sean identificada como sospechosas de contagio por anamnesis y/o sintomatología típica o atípica de Covid-19. Esta área será designada por el jefe de enfermería del servicio dependiendo de la necesidad específica del caso.

### **18.1. Procedimientos generales de contingencia**

#### **18.1.1. Procedimientos para el Coordinador Hospitalario de Emergencias y el Coordinador de la Brigada de Emergencias**

Procedimientos para el coordinador general para emergencias y el coordinador de la brigada para emergencias se detallan en la siguiente tabla.

**PLAN HOSPITALARIO DE EMERGENCIAS  
DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
HOSPITAL MENTAL DE ANTIOQUIA MARIA  
UPEGUI - HOMO**



<b>Incendio</b>	<b>Fuego controlado</b>	<b>Fuego no controlado</b>
	Se informará a todos los ocupantes, a través de los coordinadores de evacuación, que la situación fue controlada y se vuelve a la normalidad, siempre y cuando los ocupantes tengan alguna información sobre el evento.	Se declara la fase de alarma y se activa el protocolo de notificación externa en caso de que no lo hayan hecho desde antes en la fase de alerta.
<b>Atentados</b>	<b>Amenaza o posibilidad de bomba</b>	<b>Explosión de bomba</b>
	Si se conoce la ubicación se evacuará por lo menos a 500 metros, preferiblemente a 1 kilómetro en dirección opuesta.	Una vez se ha producido una explosión por atentado en cualquiera de las áreas, se debe hacer una evacuación total temporal mientras se revisa toda el área.
<b>Sismo</b>	Una vez iniciado el evento todas las personas deben permanecer en su sitio. La decisión de evacuar se hará previo análisis del estado de las estructuras.	
<b>Inundación</b>	Dadas las condiciones del edificio, no se espera que se presente una inundación que ponga en peligro la integridad de las personas, por lo tanto, no es necesario evacuar, y de hecho, la gente permanece más segura al interior del edificio.	
<b>Otros</b>	De acuerdo con la evaluación que se realice de estos criterios, se procede a declarar la normalidad o el estado de Alarma. Realizar la notificación externa de acuerdo con el tipo de emergencia que se esté presentando. Evaluar con las organizaciones externas, el desempeño del Plan de Emergencias y establecer un programa para corregir las anomalías encontradas. Reunir a todos los integrantes de la brigada con el fin de hacer una evaluación conjunta de las actividades realizadas. Presentar informe escrito a la Coordinación General de Emergencias.	

**18.1.2. Procedimientos para empleados y usuarios**

**PLAN HOSPITALARIO DE EMERGENCIAS  
DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
HOSPITAL MENTAL DE ANTIOQUIA MARIA  
UPEGUI - HOMO**



**Permanentes**

- Conocer el funcionamiento y la ubicación de los extintores.
- Mantener siempre a mano los documentos personales, las llaves del carro y la casa, así como un poco de dinero.
- Acatar las instrucciones que sean impartidas por el personal de emergencia.

**Operativas**

	<b>Si usted descubre un fuego</b>	<b>Al recibir la alarma</b>
<b>Incendio</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conserve la calma.</li> <li>• Avise al brigadista más cercano.</li> <li>• Si el fuego es pequeño y tiene posibilidad de controlarlo, utilice el extintor más cercano.</li> <li>• Si no está en capacidad de enfrentar el fuego o falla en su intento, abandone inmediatamente el área y evacue siguiendo la ruta indicada.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sigas las recomendaciones del personal de emergencia.</li> <li>• Camine ágilmente por la ruta establecida.</li> <li>• Si tiene visitantes llévelos con usted.</li> <li>• No se devuelva por ningún motivo.</li> <li>• No regrese hasta que no se le indique</li> <li>• En caso de humo, desplácese agachado y con un paño húmedo en la nariz.</li> <li>• Busque sin demora su punto de encuentro, repórtese al Coordinador de Área y espere instrucciones.</li> </ul>
<b>S</b>	<b>Durante el temblor</b>	<b>Al recibir la alarma</b>

**PLAN HOSPITALARIO DE EMERGENCIAS  
DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
HOSPITAL MENTAL DE ANTIOQUIA MARIA  
UPEGUI - HOMO**



	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conserve la calma y no grite.</li> <li>• NO TRATE de evacuar durante el temblor, es más peligroso.</li> <li>• Ubíquese al lado de columnas, marcos de puerta con vigas o escritorios, así se protegerá de objetos que puedan caer.</li> <li>• Aléjese de ventanas, lámparas y estanterías altas que puedan caer.</li> <li>• Una vez esté en un sitio seguro, quédese hasta que pase el temblor y protéjase.</li> <li>• Espere instrucciones y no salga hasta no recibir la orden de hacerlo.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sigas las recomendaciones del personal de emergencia.</li> <li>• Tenga en cuenta los mismos procedimientos descritos para incendios.</li> </ul>
Atentado con explosivos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Siga el procedimiento establecido para incendios, más las siguientes instrucciones antes de salir:</li> <li>• Observe rápidamente a su alrededor para detectar elementos que no sean suyos o no le sean conocidos. Si los descubre o encuentra personas sospechosas, notifíquelo inmediatamente.</li> <li>• No mueva ningún objeto y no permita el acceso a la zona considerada como sospechosa.</li> </ul>	

**Otros Casos – disposiciones generales**

<b>Concentraciones masivas</b>	<b>Disturbios</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tranquilice a las personas que están a su alrededor.</li> <li>• Salga calmada y ordenadamente del lugar.</li> <li>• La salida de manera apresurada puede causar daños a usted y otras personas.</li> <li>• Evite gritar y fomentar la violencia y el desorden.</li> <li>• Si es posible, ayude a controlar los brotes de violencia.</li> <li>• Evite el pánico.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aléjese de la multitud.</li> <li>• Evite acercarse a las manifestaciones. Pueden agredirle.</li> <li>• Aléjese de puertas y ventanas que den a la calle.</li> <li>• Refuerce la vigilancia de los puntos críticos.</li> <li>• El personal de seguridad física debe cerrar las rejas (puertas) de protección y mantener estricto control sobre las personas que ingresen.</li> <li>• En caso de evacuación, actúe según el procedimiento establecido.</li> </ul>

# PLAN HOSPITALARIO DE EMERGENCIAS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MENTAL DE ANTIOQUIA MARIA UPEGUI - HOMO



## 19. Evacuación Hospitalaria

La ESE Hospital Mental de Antioquia Maria Upegui-HOMO, no está exenta de verse afectada por amenazas de origen natural como los movimientos sísmicos, o amenazas de origen antrópico no intencional como los incendios y explosiones, además por situaciones también ocasionadas por el hombre, esta vez con intención como la detonación de artefactos explosivos o las amenazas terroristas, esto entonces puede implicar que el hospital salga de funcionamiento, pudiendo ocasionar una crisis ante la falta del recurso de salud en el municipio en momentos que más se necesita.

Para la ESE Hospital Mental de Antioquia Maria Upegui-HOMO se adopta la premisa establecida desde la OMS “**La evacuación de los hospitales debe ser la última opción en emergencias**”.

A continuación relacionamos algunas de las causas por las cuales se podría realizar un proceso de evacuación de la ESE Hospital Mental de Antioquia Maria Upegui-HOMO.

### 19.1. Sismos

Se debe tener claro que en caso de movimiento sísmico, lo primero que se debe realizar es la protección personal y una vez pasado el movimiento sísmico el CHE definirá si es conveniente o no realizar el proceso de evacuación, para esto se debe realizar luego del movimiento sísmico una evaluación completa de la estructura por parte del líder de mantenimiento y los responsables de las diferentes áreas en lo posible acompañados de un ingeniero, para emitir un concepto si es necesario o no evacuar el hospital.

### 19.2. Inundaciones

Aunque no es una amenaza que pueda afectar de forma directa, las condiciones de lluvias que se presentan en el municipio, asociadas al taponamiento de desagües y canaletas pueden generar inundaciones en las instalaciones del hospital, para este tipo de inundaciones consideradas como lentas se puede realizar la evacuación de

**PLAN HOSPITALARIO DE EMERGENCIAS  
DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
HOSPITAL MENTAL DE ANTIOQUIA MARIA  
UPEGUI - HOMO**



heridos, enfermos, funcionarios, equipamiento, muebles e insumos de manera controlada.

**19.3. Incendio, explosión, fuga de materiales peligrosos o amenaza terrorista.**

Para estos casos la decisión de evacuar se debe tomar con mucha precaución y solo como la última opción y solo en el caso que las medidas de mitigación de la amenaza no sean eficientes, para esto debemos remitirnos a los PON's que se tienen establecidos en caso de presentarse estos eventos.

**19.4. Secuencia para activar el plan de evacuación.**

**19.4.1. Coordinación y control**

Para la ESE Hospital Mental de Antioquia Maria Upegui-HOMO, solo el Gerente o su delegado y el Coordinador de Emergencias, serán los autorizados a ordenar una evacuación total o parcial de las instalaciones.

**19.4.2. Distribución de funciones**

En la siguiente tabla se asignan las funciones y los responsables de ejecutarlas en el momento de activar la alerta y alarma para el proceso de evacuación.

<b>Función</b>	<b>Responsable</b>
Preparar a los pacientes para la evacuación	Personal asignado a cada una de las áreas durante el turno, con personal de apoyo asignado por la Coordinadora de Emergencias.
Transporte de los pacientes hasta el punto de reunión parcial y final	Personal asignado a cada una de las áreas durante el turno, con personal de apoyo asignado por la Coordinadora de Emergencias. Apoyo de entidades operativas (Bomberos – Defensa Civil)

**PLAN HOSPITALARIO DE EMERGENCIAS  
DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
HOSPITAL MENTAL DE ANTIOQUIA MARIA  
UPEGUI - HOMO**



Evaluar los pacientes en el punto de encuentro	Personal asistencial de turno, bajo la coordinación del <b>Médico o enfermera jefe de turno en cada uno de los servicios</b>
Cuidado de pacientes / enfermeras de apoyo en el punto de encuentro (identificar número de pacientes de cada servicio).	Personal asistencial de turno.
Relación de información / suministros / medicamentos entre el punto de reunión y el hospital.	Líder del punto de encuentro.

### **19.5. Coordinador de evacuación**

Es una persona designada por el Gerente del hospital, debe estar a cargo de la coordinación y organización del proceso de evacuación y determina:

- Sitios de reunión parcial y final.
- Coordinación con CRUE, referencia y Contrarreferencia.
- Ordenar las Ambulancias Transporte Asistencial Medicalizado (TAM) y
- Transporte Asistencial Básico (TAB).

Dentro de las listas de chequeo del PON de evacuación se designan funciones específicas al personal por áreas.

Esta función dentro de las instalaciones de la ESE Hospital Mental de Antioquia María Upegui-HOMO se le asigna a: **La Enfermera Jefe de turno en cada uno de los servicios.**

El coordinador de evacuación es el principal vínculo entre la Sala de Crisis hospitalaria y las salas de pacientes, teniendo como funciones:

#### **Reducción (antes de la evacuación)**

- Capacitación a los empleados.
- Coordinación del plan de ayuda mutua (entidades socorro y seguridad).

**PLAN HOSPITALARIO DE EMERGENCIAS  
DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
HOSPITAL MENTAL DE ANTIOQUIA MARIA  
UPEGUI - HOMO**



- Socialización del plan de evacuación.

**Manejo (durante la evacuación)**

- Ubicación del punto de reunión parcial y final de cada servicio.
- Secuencia de evacuación prioritaria.
- Determinar uso o no de los ascensores.
- Comunicación constante con cada área y monitoreo de la evacuación.
- Uso de la escalera: determinar evacuación por escaleras principales o de emergencia.
- Coordinar los puntos de reunión parcial y final.
- Coordinar el ingreso y salida de las ambulancias TAB y TAM.
- Manejo de la evacuación.
- Verificar que los pacientes hayan llegado a los sitios de evacuación previstos.
- Solicitar inspección del hospital para que la Brigada de emergencia y bomberos ingrese a verificar la salida de todas las personas.

Es importante tener en cuenta que en el momento de una evacuación si hay presencia de integrantes de las familias de los pacientes estos pueden apoyar el proceso de evacuación.

**19.6. Rutas de evacuación**

El plan de evacuación se materializa a través de las rutas de evacuación, la señalética que tiene dispuesta la institución, salidas de emergencias y puntos de encuentro, así como las instrucciones y recomendaciones para evacuar.

La ESE cuenta con la ruta de evacuación principal así:

<b>ÁREA DEL HOSPITAL A EVACUAR</b>	<b>PUNTO DE ENCUENTRO PRINCIPAL</b>	<b>PUNTO DE ENCUENTRO ALTERNO</b>
Bloque Administrativo segundo piso edificio nuevo, TECAR gerencia y farmacia	Cancha deportiva	<b>Parqueadero</b>
Consulta externa- Cuarto Norte	Cancha deportiva	<b>Parqueadero</b>

**PLAN HOSPITALARIO DE EMERGENCIAS  
DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
HOSPITAL MENTAL DE ANTIOQUIA MARIA  
UPEGUI - HOMO**



Pediatría	Cancha deportiva	<b>Parqueadero</b>
Urgencias	Zona al lado del parqueadero de discapacitados	<b>Parqueadero</b>
Telemedicina, Bloque Administrativo segundo piso edificio antiguo- hospital día	Zonas verdes ubicadas al frente del servicio	<b>Parqueadero</b>
Servicios Pensionados, Dual, Hombres, CPI 2 y 3	Zona verde ubicada al interior del servicio	<b>Parqueadero</b>
Centro de investigación y comité de ética, almacén, activos fijos ,archivo histórico.	Zona verde ubicada al frente del centro de investigación	<b>Parqueadero</b>
Terapia Ocupacional y servicio de Dietética	Zonas verdes ubicadas al exterior del servicio de CPI2	<b>Parqueadero</b>

### **19.7. Notificación interna**

Si se verifica y confirma la amenaza y se toma la decisión de evacuar, el Coordinador Hospitalario de Emergencias es responsable de notificar a todas las áreas la orden de evacuación, activando el sistema de alarma y dando el mensaje definido. En ese momento es responsabilidad del Coordinador Hospitalario de Emergencias activar la Sala de Crisis de emergencia hospitalaria dentro o fuera del hospital, donde sea más seguro dependiendo de la situación.

### **19.8. Notificación externa**

El personal de la brigada de emergencia debe comunicarse con el Coordinador de emergencias del hospital, quien informará si debe activar el procedimiento estipulado para la evacuación e igualmente deberá hacer la notificación oficial de evacuación al CRUE y otras entidades operativas del Sistema para solicitar el apoyo requerido en caso de ser necesario.

**PLAN HOSPITALARIO DE EMERGENCIAS  
DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
HOSPITAL MENTAL DE ANTIOQUIA MARIA  
UPEGUI - HOMO**



## 20. Proceso de evacuación.

Para la ESE Hospital Mental de Antioquia María Upegui-HOMO los tipos de evacuación son diferentes, varían dependiendo de la amenaza y tiempo para evacuar. Algunas amenazas requieren evacuación inmediata o rápida dependiendo del nivel de riesgo. Las amenazas de gestación lenta como huracanes e inundaciones lentas, pueden requerir sólo preparación.

<b>Según el tiempo</b>	
<b>Actividad</b>	<b>Descripción</b>
<b>Inmediata</b>	Evacuar inmediatamente o los pacientes y el personal pueden morir; no hay tiempo para la preparación.
<b>Rápido</b>	Evacuar tan rápido y seguro como sea posible; tiempo limitado para la preparación (1 o 2 horas).
<b>Gradual</b>	No hay peligro inmediato; existe tiempo suficiente para aplicar los procedimientos sistemáticos de evacuación (muchas horas a varios días).

Fuente: Pan American Health Organization. Hospitals don't burn! Prevention, Hospital Fire Guide, Evacuation. 2014.

<b>Según el movimiento</b>	
<b>Actividad</b>	<b>Descripción</b>
<b>Horizontal</b>	Implica la movilización de los pacientes y personas en peligro, lejos de la amenaza, pero manteniéndolos en el mismo piso.
<b>Vertical</b>	Esto implica la evacuación completa de un piso en el hospital.
<b>Refugio en lugar</b>	El personal puede ser instruido a "refugiarse en su lugar", es decir, permanecer en sus áreas de servicio y esperar más instrucciones.

**PLAN HOSPITALARIO DE EMERGENCIAS  
DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
HOSPITAL MENTAL DE ANTIOQUIA MARIA  
UPEGUI - HOMO**



Fuente: Pan American Health Organization. Hospitals don't burn! Prevention, Hospital Fire Guide, Evacuation. 2014.

<b>Según el nivel</b>	
<b>Actividad</b>	<b>Descripción</b>
<b>Completa</b>	Por la complejidad de los pacientes dentro de un hospital, en la gran mayoría de los casos no se aconseja una evacuación completa “la evacuación completa se considera como último recurso”. La evacuación sólo se debe ordenar cuando existe una inminente o potencial amenaza absoluta a la seguridad de los pacientes y/o el personal.
<b>Parcial/Gradual</b>	Para el traslado de los pacientes, los hospitales pueden no requerir el uso de puntos de encuentro; más bien, pueden optar por enviar pacientes directamente a ambulancias en espera para referencia. En tal circunstancia, la comunicación entre CRUE y el hospital es fundamental para asegurar el flujo de pacientes y prevenir la congestión de las ambulancias esperando para transportar. Sin embargo siempre se requiere un punto de encuentro para dar respuesta a las personas que se encuentran al interior como visitantes, empleados o acompañantes.

Fuente: Pan American Health Organization. Hospitals don't burn! Prevention, Hospital Fire Guide, Evacuation. 2014.

### **20.1. Movilización**

# PLAN HOSPITALARIO DE EMERGENCIAS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MENTAL DE ANTIOQUIA MARIA UPEGUI - HOMO



Para la ESE Hospital Mental de Antioquia Maria Upegui-HOMO el Coordinador de Emergencias, de acuerdo a la situación determina basándose en la información brindada por los integrantes de la Brigada de Emergencias o los espectadores circunstanciales que reportaron la situación de emergencia qué tipo de evacuación se requiere.

En una evacuación inmediata, la cual constituye un momento delicado e involucra amenazas inminentes y generales para la seguridad de la vida, la prioridad debe ser evacuar tantos pacientes como sea posible.

## **20.2. Pacientes con necesidades especiales**

Durante la fase de alerta, cada uno de los líderes de área debe identificar que pacientes tienen necesidades especiales, dentro de estos debemos identificar:

- Necesidades de los pacientes con discapacidad: Definir el tipo de discapacidad para establecer procesos de evacuación adaptados a ellos: Pacientes con movilidad reducida, pacientes sordos, ciegos, etc.
- Necesidades de atención médica y equipos: que pacientes requieren soporte ventilatorio, oxígeno dependientes, monitores. Para los equipos que requieren baterías deben ser revisado periódicamente y realizar el mantenimiento preventivo, los medicamentos específicos de cada paciente también deben acompañarlos cuando se movilizan en una evacuación.
- Necesidades de apoyo emocional: los pacientes pueden necesitar apoyo psicológico como resultado del estrés de la situación de desastre, normalmente.

## **20.3. Equipos de transporte para evacuación.**

En caso de evacuación parcial o total de la ESE Hospital Mental de Antioquia Maria Upegui-HOMO, se dispone de los siguientes elementos para apoyar este proceso:

- Mantas
- Sillas de ruedas
- Camillas de lona
- Camillas

**PLAN HOSPITALARIO DE EMERGENCIAS  
DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
HOSPITAL MENTAL DE ANTIOQUIA MARIA  
UPEGUI - HOMO**



- Camas

**20.4. Planos con rutas de evacuación**

Se encuentra en proceso

**20.5. Seguimiento**

Se dispondrán listas de chequeo para las diferentes áreas con el propósito de verificar en el punto de encuentro la salida de todas las personas, para esto los diferentes líderes de las áreas dispondrán durante la alerta del listado de todos los pacientes y funcionarios que se encuentran en su servicio. Esta información se pasará continuamente a la sala de situación.

<b>Actividades de seguimiento</b>	
<b>Actividad</b>	<b>Descripción</b>
Historias clínicas / Fórmulas médicas	Las historias clínicas que se encuentren en papel, fórmulas médicas y medicamentos administrados al paciente deben llevarse con el mismo. Debe establecerse en la lista de chequeo un control que permita asegurar que los registros salgan con los pacientes como parte de la evacuación.
Situación / ubicación del paciente	Las ubicaciones actuales de los pacientes y sus destinos deben ser determinados previamente por las áreas y el Coordinador Hospitalario de Emergencia, al interior de la ESE Hospital Mental de Antioquia Maria Upegui-HOMO en articulación con el CRUE si requiere remisión a otros hospitales.
Contactos de emergencia / Notificación familiar	En una evacuación, los funcionarios de cada servicio deben: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tener un contacto de emergencia para todos los pacientes.</li> <li>• Notificar a los miembros de la familia el sitio de remisión del paciente.</li> </ul>

**PLAN HOSPITALARIO DE EMERGENCIAS  
DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
HOSPITAL MENTAL DE ANTIOQUIA MARIA  
UPEGUI - HOMO**



	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Responder las llamadas y preguntas de los miembros de la familia sobre el bienestar y la ubicación del paciente.</li> </ul>
Puntos de encuentro y sitios transitorios	<p>Se tienen definidos los siguientes puntos de encuentro transitorios:</p> <p>La sala de situación se tiene definida en <b>la sala de Reuniones o Auditorio</b></p>
Puntos de reunión final o de traslado total del hospital.	<p>Los puntos de encuentro de cada servicio se encuentran descritos en las rutas de evacuación.</p> <p><b>Aun no se tiene definido un punto de traslado total del hospital.</b></p>
Referencia y contra referencia de pacientes	<p>El proceso de referencia se maneja en coordinación con los CRUE y el apoyo de las centrales de referencia de las diferentes Entidades Responsables del Pago de Servicios (EPS, ARL, Entidades Territoriales, etc.).</p>

<b>Lista de verificación para retorno seguro a las instalaciones de la ESE Hospital Mental de Antioquia Maria Upegui-HOMO</b>		
<b>Descripción</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>
<b>Condición de riesgo</b>		
¿Continúa el nivel de alerta?		
¿Se suspendió la orden de evacuación?		
¿El hospital está en riesgo inminente?		
<b>Seguridad</b>		
¿Se presentan saqueos?		
¿Hay ocupación de las instalaciones por personal ajeno a la institución?		
¿Existen riesgos para la misión médica?		
<b>Infraestructura</b>		
¿Se presenta daño estructural?		
¿Las líneas vitales funcionan?		
Agua		

**PLAN HOSPITALARIO DE EMERGENCIAS  
DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
HOSPITAL MENTAL DE ANTIOQUIA MARIA  
UPEGUI - HOMO**



Luz		
Gases medicinales		
Teléfono		
Internet		
<b>Personal y equipamiento</b>		
¿Está disponible?		
¿Existen los equipos y están funcionando?		

Si luego de verificadas las condiciones anteriores por parte del CHE, no se ve la viabilidad, se optará por el funcionamiento como hospital de campaña, en un lugar que brinde las garantías mínimas.

**20.6. Pólizas de seguro**

<b>No. De póliza</b>	<b>Cubrimiento</b>	<b>Compañía Aseguradora</b>	<b>Fecha de vencimiento</b>
1022623	Responsabilidad civil clínicas y hospitales	Previsora seguros.	26/01/2024
3000921	Póliza de manejo	Previsora seguros.	26/01/2024
3001185	Responsabilidad civil extracontractual	Previsora seguros.	26/01/2024
1001774	Multirisgo (bienes-muebles)	Previsora seguros.	26/01/2024
1021753	Responsabilidad civil servidores públicos	Previsora seguros.	26/01/2024
1001086	Infidelidad de riesgos financieros	Previsora seguros	26/01/2024

**PLAN HOSPITALARIO DE EMERGENCIAS  
DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
HOSPITAL MENTAL DE ANTIOQUIA MARIA  
UPEGUI - HOMO**



<b>ELABORÓ</b>	Alina Fernández con apoyo del Asesor de la ARL
<b>ACTUALIZÓ</b>	Erika Monsalve-Técnico administrativo
<b>APROBÓ</b>	Estefanía Mosquera-Líder de calidad
<b>VERSIÓN</b>	01
<b>MOTIVO DE ACTUALIZACIÓN</b>	Se crea macroproceso de Gestión Humana con proceso de seguridad y salud en el trabajo
<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN</b>	02/05/2024